



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

Contrato Abierto de adquisición y suministro de **"INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Renglón 1 Apéndice B del Régimen IMSS Bienestar MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO"**, a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel** en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, y por la otra la empresa denominada **"Comercializadora Cryna, S.A. de C.V."** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"** representada por el **C. Ricardo Gutiérrez Quintero** en su carácter de **Representante Legal**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- 1.1.** Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.** Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.** Su representante la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de apoderada legal se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del notario público número 24 de la Ciudad de México; Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaría número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del **Instituto Mexicano del Seguro Social** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
- 1.4.** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición y suministro de **"INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Renglón 1 Apéndice B del Régimen IMSS Bienestar MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO"**, a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023.
- 1.5.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060906 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000001141-2023 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo Uno (1)**.

El presupuesto definitivo a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **MICHJUS/JDCI SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010**
La revisión del presente instrumento jurídico se efectuó sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o idoneidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que motivaron la contratación en los aspectos que corresponden a las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. JUC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 1

[Handwritten signatures and marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E594-2022 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 45 penúltimo párrafo, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 59, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 y 104 de su reglamento.
- I.7. Con fecha 23 de Noviembre del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.8. El Dr. Jorge Gustavo González Orozco Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de “EL INSTITUTO”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, designa a su nivel jerárquico inferior inmediato, siendo el Dr. Claudio Torres Rodríguez; Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento como **Anexo Seis (6)**.
- I.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1. La empresa denominada “Comercializadora Cryna, S.A. de C.V.” es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta en la escritura pública número 408 volumen número 13 de fecha 12 de junio del 2014 otorgada ante la fe de la Licenciado Alejandro Méndez Lopez, notario público número 171 de la ciudad de Contepec, Michoacán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número 22075*1 de fecha de registro 27 de Junio del 2014.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Ricardo Gutiérrez Quintero, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 3354 volumen número 70 de fecha 10 de febrero del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime



GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
REGIONAL MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el cual se indican elaborados por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registro bajo el número de expediente MICH/JUS/DC/ SUMINISTRO 2023/ 47 / CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. I.U.C.C.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 2

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

Darío Oseguera Méndez, notario público número 182 de Tarímbaro, Michoacán inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número único de documento 20200003282000XE de fecha 12 de febrero del 2020, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la comprar, vender, arrendar, importar, exportar, adquirir, manufacturar, producir, distribuir y en general, comercializar con toda clase de bienes y servicios, materias primas, productos terminados o semi-terminados y de cualquier otra forma celebrar todos los actos de comercio o de industria civil o mercantil que no estén expresamente prohibidos por las leyes, entre otras.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CCR-140612-G61 Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número [REDACTED] y su registro ante el INFONAVIT es el número [REDACTED]
- II.5. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 22 de septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.10. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Torreón Nuevo N° 1959, Colonia Ampliación Gertrudis Sánchez C.P. 58116 Morelia, Michoacán. Número telefónico 01 (443) 275-28-01 Correo electrónico comercialcrynasa@gmail.com Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHUSJDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o habilitación de los oferentes, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 3

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Se Cancelan Datos Personales De Persona (S) Físicas Identificable (S) Tales Como: REGISTRO PATRONAL E INFONAVIT
Por considerarse información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09-Mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCON231709060010
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E594-2022

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el suministro de "INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Renglón 1 Apéndice B del Régimen IMSS Bienestar MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO", a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, Anexo Dos (2) y Anexo Cuatro (4) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$321,827.59 (Trescientos Veintiún Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 59/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$804,568.97 (Ochocientos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 97/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios y propuesta económica que se relacionan en el Anexo Cuatro (4).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición y suministro de "INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Renglón 1 Apéndice B del Régimen IMSS Bienestar MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO", a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: el número de



GOBIERNO DE MICHUQUAN
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL MICHOACAN
 MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se autoriza el registro bajo el número MICHU/JDCI SUMINISTRO 2023/47 CCON231709060010

La revisión del presente instrumento jurídico se efectuó para validar la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. JCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

proveedor, número de contrato, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); por ser cuentas de Módulo de Compras deberán estar enlazados al Sistema PREI los pedidos y recepciones del contrato, indicando en el comprobante fiscal (CFDI) el ID de pedido-recepción), mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

- b) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en **materia de seguridad social (IMSS)** misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo aco2.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.
- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar la documentación susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el anexo 2) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre, deberá presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por la disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL



GOBIERNO DE MICHUACAN
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
MICHUACAN
C.CON231709060010

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHU/JDCI/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinarán las áreas referente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. JCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCON231709060010
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E594-2022

PROVEEDOR celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el **Anexo Tres (3)** y **Anexo Cinco (5)**, el cual forma parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Tres (3)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de **05 cinco días hábiles** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El administrador del contrato o en su caso sus auxiliares validaran los servicios contratados a través del cotejo de la facturación del proveedor con el documento que avale la prestación del servicio o la recepción del bien a entera satisfacción del instituto (**acta entrega recepción**), **remisión pedido Anexo Cinco (5)**, que ampara(n) dichos bienes y que estén debidamente validadas por los **jefes de conservación** que envía, dicha verificación se realizara cada vez que el proveedor presente facturación para firma del administrador del contrato, documentación que quedara bajo el resguardo de los auxiliares del administrador del contrato, así como toda aquella que acredite la recepción de los insumos, sin que los mismos se encuentren vinculados para el trámite de pago ante la Jefatura de Servicios de Finanzas. De conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SIXTA. VIGENCIA

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 6



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización elaborado por el Departamento de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHAUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010
 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los aspectos técnicos, económica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

(Handwritten signatures and marks)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las siguientes garantías:

Garantía de los bienes. - “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, esta será de conformidad a lo estipulado en el Anexo “Términos y Condiciones” de la Convocatoria a esta Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E594-2022, o pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al **10% (Diez Por Ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

El proveedor, deberá presentar la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Siete (7)** aprobado en las Disposiciones de carácter general



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JSD/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que conciernen a los aspectos de fondo de los expedientes de las áreas requerente, licitante y/o contratante de este O.C.A.D. I.U.C.C.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Claudio Torres Rodríguez; Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar**, quien dará seguimiento y verificará el



GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1. del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con el fin de emitir el presente documento por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número elaborado por el MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO 2023 47 / CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procederes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.P.A.C. JUC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 8

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

(Handwritten signatures and marks)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **Administrador del Contrato** con la periodicidad y forma que se les indique.

Siendo para este contrato, los funcionarios públicos auxiliares que designe el **Dr. Claudio Torres Rodríguez; Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar** en su calidad de Administrador del Contrato a través del oficio de designación correspondiente que este genere.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo siguiente:

DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL	O	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO
DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	O	PARCIALMENTE DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

El instituto aplicará penalizaciones por cada día de atraso en la entrega de los bienes, las que serán

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHA/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de la cantidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los aspectos requeridos en las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LCC

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

determinadas en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de reposición emitida; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso.

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición, pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en la convocatoria, los bienes que el instituto haya solicitado para su canje o devolución.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes convocatoria, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO, CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR

El Administrador del contrato notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los **10 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato.



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el examen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCON231709060010
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E594-2022

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ESTADO DE MICHUACAN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHUACAN
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010
 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mérito correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los bienes, derechos, obligaciones y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

V

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.



GOBIERNO DE MICHUACAN
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVICIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.31, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el acta de gobierno elaborada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prelajar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se mencionan en los procedimientos, las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. JCC

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022

- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO"
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 13



GOBIERNO DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MICHUJUDIC/ SUMINISTRO / 2023/ 47 / CCON231709060010
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHUJUDIC/ SUMINISTRO / 2023/ 47 / CCON231709060010
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que concurren en los expedientes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LUC

V

13

[Handwritten signatures and marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos



GOBIERNO DE MICHICOACAN
OFICINA DE CONTRATOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 párrafo quinto de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el expediente elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número de expediente MICH/AS/JDC/ SUMINISTRO / 2023 / 47 / CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se mencionan precedentemente, las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.G.A.C. I.U.C.C.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo Uno (1)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo Dos (2)** "Descripción de los Bienes conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3)** "Lugar de la Prestación del Servicio"
- Anexo Cuatro (4)** "Asignación Económica"
- Anexo Cinco (5)** "Formato de Remisión del Pedido y Formato de Acta Entrega –Recepción"
- Anexo Seis (6)** "Oficio de Designación del Administrador del Contrato"
- Anexo Siete (7)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

TRIGESIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y Opiniones Consultivas del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

TRIGESIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la **Ciudad de Morelia, Michoacán** renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, "**EL INSTITUTO**" y "**EL PROVEEDOR**", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por cuadruplicado en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **08 de Diciembre del 2022**.

<p align="center">"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p align="center"> Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Michoacán</p>	<p align="center">"EL PROVEEDOR" "Comercializadora Cryna, S.A. de C.V."</p> <p align="center"> C. Ricardo Gutiérrez Quintero Representante Legal</p>
--	---



COLECCIÓN DE: **ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MICHAS/JDCI/SUMINISTRO 2023/ 47 / CCON231709060010

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **MICHAS/JDCI/SUMINISTRO 2023/ 47 / CCON231709060010**

La revisión del presente instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LICC





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Por el área técnica en los términos del artículo 2 fracción III, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ing. Rafael Cedeño Paredes
 Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. Sergio Rafael Abrego García
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

“EL INSTITUTO”

Por el área requirente en los términos del artículo 2 fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como;

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Dr. Claudio Torres Rodríguez
 Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto de adquisición y suministro de **“INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Renglón 1 Apéndice B del Régimen IMSS Bienestar MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO”**, a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la empresa denominada **“Comercializadora Cryna, S.A. de C.V.”** en su calidad de proveedor.



GOBIERNO DEL MEXICO
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1 del artículo 13 del Reglamento de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con el fin de emitir un dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número de expediente MICH/JSD/DC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. JCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

Anexo Uno (1)

"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

MATERIAL ELECTRICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: 0231709060010 - 2022

Dependencia Solicitante: DCO07 IMSS-BIENESTAR Michoacan
DCO Dirección de Conservación
1703022 M_OPNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICA

Fecha Impresión: 20/10/2022 Fecha Validación: 20/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 933,300.00 Cuenta 42060506 Parcial presupuestal 24023 Material Electrico y Electronico

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
333.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenio, por lo que al monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el diseño y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 45 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 933,300.00
NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN

Dr. Rafael Celedón Parada

AL SEÑOR

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Operativos

Apéndice B
R-1



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1 párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura de Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. JCC



Anexo Dos (2)

"Descripción de los Bienes conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

RENGLON 1

"SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO" PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS APENDICE B REGIMEN IMSS BIENESTAR QUE CONFORMAN ESTE OOAD REGIONAL MICHOACAN. CUENTA (42060906).

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS SUBRENGLONES/EQUIPOS SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO DEL RENGLÓN 1, SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE SE PODRÁ OFERTA UN DIFERENTE BIEN DE CALIDAD SIMILAR. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LA REFACCIÓN.

APENDICE "B" PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

SUBRENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CAPACIDAD	UNIDA D
294	246000 01	ACRILICO DIFUSOR CONVEXO DE LUZ DE ACRILICO OPALINO	30 X 30 CM	PZA
295	246000 01	ACRILICO DIFUSOR CURVO DE ACRILICO DE PARA LAMPARA DE CONSOLA PARA GASES MEDICINALES	60 X 9.5 CM	PZA
296	246000 01	ACRILICO DIFUSOR CURVO DE ACRILICO PARA LAMPARA DE CONSOLA PARA GASES MEDICINALES	90 X 9.5 CM	PZA
297	246000 01	ACRILICO DIFUSOR PRISMATICO	0.60 X 1.22 M, 3MM ESP.	PZA
298	246000 01	ACRILICO REJILUX COLOR BLANCO	0.60 X 1.2 M	PZA
299	246001 07	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	MONOFASICO DE 1 HP 127/220 V1750 RPM NEMA 56 A PRUEBA DE GOTE0, AISLAMIENTO CLASE B	PZA
300	246001 07	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	MONOFASICO DE 2.5 HP 220 V	PZA
301	246001 07	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1 HP	PZA
302	246001 07	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1/2 HP	PZA
303	246001 07	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1/4 HP	PZA
304	246000 02	ACUMUADOR BATERIA DE LITIO DIMENSIONES 3.5X1.9X3.6 CM RECARGABLE	ACUMULADOR, BATERIA DE LITIO 6V RECARGABLE	PZA
305	246000 02	ACUMULADOR BATERIA 12V PARA PLANTAS DE EMERGENCIA	12 V	PZA
306	246000 02	ACUMULADOR BATERIA DE LITIO DIMENSIONES 3.5X1.9X3.6 CM	6V	PZA
307	246000 02	ACUMULADOR BATERIA DE METAL HIDRURO PARA BOMBA GAVIMETRICA	N/A	PZA
308	246000 02	ACUMULADOR BATERIA PARA LAMPARA EXTERIOR, DE CICLO PROFUNDO	6V	PZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS, COMISIÓN DE ALTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Procedimientos de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o idoneidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los antecedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022

309	246000 02	ACUMULADOR BATERIA PARA MOTOR DIESEL	27 CELDAS GEL 12 V	PZA
310	246000 02	ACUMULADORES BATERIA	TIPO 12V DE CICLADO PROFUNDO	PZA
311	246000 90	ADAPTADO GABINETE	CUBIC LED 60X60 37W , RANGO DE TENSION DE 100 A 305 VCA , CORRIENTE DE OPERACIÓN 0.25 AMP/0.15 AMP/0.13 AMP, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60 HZ, FACTOR DE POTENCIA 0.9 POTENCIA 31 W.	PZA
312	246000 90	ADAPTADO GABINETE	3X28W DE 60X120 CMS	PZA
313	246000 90	ADAPTADO GABINETE	4X14W DE 60X120 CMS	PZA
314	246000 03	ADAPTADOR BASE PARA FOTOCELDA	110V / 220V - 10A	PZA
315	246000 03	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA	26W	PZA
316	246000 03	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA BARRA G5	125 V	PZA
317	246000 03	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA BARRA T8	T8	PZA
318	246000 03	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE	120v	PZA
319	246000 03	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE SENCILLA	120V	PZA
320	246000 03	ADAPTADOR CAJA CHALUPA DE PLASTICO USO EXTERNO	12.6 x 8.8 x 4.5 cm	PZA
321	246000 03	ADAPTADOR CHICOTE FLEXIBLE	50CM	PZA
322	246000 90	ADAPTADOR GABINETE	KROMOS 3X14 W DE 60X60 , TENSION 120 V, FRECUENCIA 60HZ, CORRIENTE 0,6 AMP, FLUJO LUMINOSO 1600 LM , TIPO DE LAMPARA T5 DE 56 CM (22") , TIPO DE BASE G5 , TIPO DE LUZ DIA , TEMPERATURA DE COLOR 6,500 K.	PZA
323	246000 90	ADAPTADOR GABINETE PANEL LED ULTRA SLIM CUADRADO MARCO COLOR BLANCO	40 W, 5000 K	PZA
324	246000 03	ADAPTADR CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA	250V - 30A	PZA
325	246000 03	ADPATADOR BASE RS MEDIA VUELTA.	120V,220V	PZA
326	246000 03	ADPATADOR BASE UNIVERSAL PARA LAMPARA	13W	PZA
327	246000 03	ADPATADOR CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA	250V - 60A	PZA
328	246000 05	AISLANTE ELECTRICO TUBO TERMOCONTRACTIL	1/4"	METRO
329	246000 05	AISLANTE ELECTRICO TUBO TERMOCONTRACTIL	5/16"	METRO
330	246000 90	APAGADOR COLA DE RATA 1 POLOS	15A -125VAC 10A - 250VAC	PZA
331	246000	APAGADOR COLA DE RATA 2 POLOS	15A -125VAC 10A - 250VAC	PZA

AVA

Página | 19

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
REGIONAL EN MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se describen en los anexos correspondientes a las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IUC

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022

	90				
332	246000 90	APAGADOR COLA DE RATA 2 POLOS 3 POSICIONES	15a -125VAC 10A - 250VAC		PZA
333	246000 90	APAGADOR DE PASO	127V - 10A		PZA
334	246000 90	APAGADOR DECORATOR GRADO COMERCIAL CON PLACA ANTIMICROBIANA	125 VCA 15A		PZA
335	246000 90	APAGADOR PLASTICO COLOR MARFIL	127V - 10A		PZA
336	246000 90	APAGADOR ROTATIVO	10A 127V		PZA
337	246000 90	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO	10A 127V/250V		PZA
338	246000 90	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO	16A 250V		PZA
339	246000 08	ARRANCADOR MAGNETICO TERMICO	115-277V, 1HP, 3/4 HP 115V, 3/4 HP 230V		PZA
340	246000 08	ARRANCADOR MAGNETICO TRIFASICO	3HP /440V 1.5HP/220V Bobina 110V		PZA
341	246000 08	ARRANCADOR MAGNETICO, AUTOSTATER (EQ. ELECTRICO) TERMICO	115-277V, 1HP, 3/4 HP 115V, 3/4 HP 230V		PZA
342	246000 10	ATENUADOR ELECTRICO REGULADOR DE INTENSIDAD LUMINOSA TIPO INTERCAMBIABLE CON PLACA DE RESINA COLOR BEIGE	600VA , 127VCA, 60HZ, 127V		PZA
343	246000 91	BALASTRA	AUTOREGULADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, 6000A-400WATTS VOLTAJE 110-220.		PZA
344	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	2X26W CON UN FACTOR DE POTENCIA > 0.98 Y CON UN THD 10%, 1F-2H+PT 127VCA, 60HZ.		PZA
345	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X13W		PZA
346	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	DE ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTANEO (T8) 1 O 2 LAMPARAS 1 o 2 (17,25,28,30,32)W		PZA
347	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	DIMEABLE 127V, 60HZ. 2X32W		PZA
348	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	ENCENDIO RÁPIDO 120V - 277V 2X26/32/42W		PZA
349	246000 91	BALASTRA ELECTRONICO	3X14W T5		PZA
350	246000 91	BALASTRA ELECTRONICO	PARA PANEL 15 X 120 18 W		PZA
351	246000 91	BALASTRA ELECTRONICO	DE ENCENDIDO RAPIDO PARA DOS LAMPARAS FLUORESCENTE DE 1 ó 2 X 4 A 14W T5, 15W Y 17W T8 Y 20W T12		PZA
352	246000 91	BALASTRA ELECTRONICO	DE ENCENDIDO RAPIDO PARA UNA LAMPARA FLUORESCENTE 1X15-20W		PZA
353	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X26 W		PZA
354	246000	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X9W		PZA

AVA

Página | 20

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHUQUAN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, de acuerdo con el procedimiento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró.

MICHUQUAN / SUMINISTRO 2023 / 47 / CCON231709060010
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin reservas sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. I.U.C.

V



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022

	91			
355	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	2X24W	PZA
356	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	DE ALTO FACTOR DE POTENCIA 2X32W	PZA
357	246000 91	BALASTRA ELECTRONICO	CON 12,000 CICLOS DE PRUEBA, UN FACTOR DE POTENCIA > 0.98 Y UN THD > 10% 1F- 127VCA, 60HZ, 2X28W	PZA
358	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO ENCENDIDO RÁPIDO DE 127V 60HZ.	1X32W	PZA
359	246000 91	BALASTRA ELECTRONICO, 2X32 W, BAJO CONTENIDO DE DISTORSION DE ARMONICAS, ALTO FACTOR DE POTENCIA, A PRUEBA DE HUMEDAD TEMPERATURA DE COLOR=4100°K. H=2.70M. S.N.P.T.	2X32W	PZA
360	246000 91	BALASTRA PARA LAMPARA DE PASILLO	32 w	PZA
361	246000 91	BALASTRAELECTRÓNICO ENCENDIDO RÁPIDO DE 127V, 60HZ.	2X17W	PZA
362	246000 15	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO AUTOMATICO	¼" DE VUELTA	PZA
363	246000 15	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, 1/4 DE VUELTA.	¼" DE VUELTA	PZA
364	246000 15	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, ROSCADA	DE ENCENDIDO ELECTRONICO	PZA
365	246000 19	CABLE POT	2X14 , 300V	METRO
366	246000 19	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	THW 10 300V	METRO
367	246000 19	CABLES CON FORRO ASBESTO P/ALTA TEMPERATURA	AWG 14,300V	METRO
368	246000 19	CABLES CON FORRO ASBESTO PARA ALTA TEMPERATURA	AWG 12, 300V	METRO
369	246000 19	CABLES MULTIPAR 25 PARES	25 pares	METRO
370	246000 19	CABLES POT	2X12 ,300V	METRO
371	246000 19	CABLES TELEFONICO COLOR MARFIL	AWG ICEEV 2X22	METRO
372	246000 19	CABLES TELEFONICO USO EXT,COLOR NEGRO	2 HILOS	METRO
373	246000 19	CABLES USO RUDO	3X14, 300V	METRO
374	246000 19	CABLES USO RUDO	2X14	METRO
375	246000 19	CABLES USO RUDO	3X12, 300V	METRO
376	246000 19	CABLES UTP	24AWG	PZA
377	246000 19	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	90 THW 12 300V	METRO
378	246000 19	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	90 THW 14 300V	METRO
379	246000 22	CAPACITOR	45+5 MICROFARADIOS, 440 VAC + - 6%	PZA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 21



COPIA DE
MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHAJUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o no de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que concurren en los expedientes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

380	246000 22	CAPACITOR	16 MICROFARADIOS, 400 VAC +- 5%	PZA
381	246000 32	CAPACITOR DUAL	60 MDF + 5MDF 440V	PZA
382	246000 22	CAPACITOR PARA MOTOR	1/4 HP 110 VOLTS	PZA
383	246000 22	CAPACITOR PARA MOTOR	1 HP 110VOLTS	PZA
384	246000 22	CAPACITOR PARA MOTOR	1/2 HP 110 VOLTS	PZA
385	246000 25	CENTRO DISTRIBUCION DISPOSITIVOS TABLEROS ELECTRICOS DE CARGA TRIFASICO 30 CIRCUITOS	480 V, 200 A	PZA
386	246000 27	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE PVC	19MM	PZA
387	246000 27	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE VINILICA	19MM	PZA
388	246000 27	CINTA DE AISLAR PLASTICA VULCANIZABLE	3 m	PZA
389	246001 04	CINTILLO DE PLASTICO SUJETACABLE (JUEGO 650 PIEZAS)	600 PZAS	PAQUETE
390	246000 93	CLAVIJA BISAGRA	120V,220V	PZA
391	246000 93	CLAVIJA DE MEDIA VUELTA	127V	PZA
392	246000 93	CLAVIJA HEMBRA MACHO	125V - 15 A	PZA
393	246000 93	CLAVIJA POLARIZADA ATERRIZADA	125V - 15 A	PZA
394	246000 93	CLAVIJA SENCILLA	127 V	PZA
395	246000 31	CONECTOR TERMINAL ELECTRICA	GU10	PZA
396	246000 31	CONECTORES CURVOS TIPO LICUATITE	120V,220V	PZA
397	246000 31	CONECTORES RJ-11	4 CONTACTOS	PZA
398	246000 31	CONECTORES RJ-45	8 CONTACTOS	PZA
399	246000 33	CONTACTO MULTIPLE DELGADO DELGADO	20A-125V	PZA
400	246000 32	CONTACTO ABRAZADERA ATERRIZADO	127 V	PZA
401	246000 32	CONTACTO DUPLEX MARFIL CON TAPA	20 AMP	PZA
402	246000 32	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ROJO CON TAPA	DOS VENTANAS	PZA
403	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 15 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 15A, TENSION ASIGNADA DE EMPLEO 120/240 VCA, 3 POLOS , 48 VCD, INTENSIDAD DE CORTO CIRCUITO 10KA, 5KA, PODER DE CORTE 10 KA PARA: 120 /240 VCA, CALIBRE AWG 14 AWG8 (COBRE	PZA



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURIDICAS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.13.1 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con el fin de garantizar el cumplimiento por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número elaborado por el MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.P.A.D. JCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

			O ALUMINIO), ALTURA : 3.12 " , PROFUNDIDAD: 2.91 " , ANCHURA: 1.5 " .	
404	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 20 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 20A, 120/240 VCA Y 48 VCD, NUMERO DE POLOS 1 , TIPO DE INTERRUPTOR ESTANDAR, CALIBRE AWG 14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) ,ALTURA : 3", PROFUNDIDAD 2.91", ANCHURA : 0.75".	PZA
405	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 40 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 40A, 120/240 VCA, 48 VCD, 3 POLOS , PODER DE CORTE DE 5KA PARA 48VCD, 10KA PARA 120/240 VCA, FRECUENCIA 50/60 HZ, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, CALIBRE AWG8 AWG2 (COBRE O ALUMINIO) , ALTURA: 3 " , PROFUNDIDAD: 2.91", ANCHURA:2.25".	PZA
406	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 40 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 50 A, 120/240 VCA , 48 VCD, TIPO DE INTERRUPTOR ESTÁNDAR , PODER DE CORTE 5 KA PARA 48 VCD , 10 KA PARA 120/240 VCA, FRECUENCIA 50/60 HZ , CALIBRE AWG8 AWG2 (COBRE O ALUMINIO), TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO DE 40° C , ALTURA:3.12 " , PROFUNDIDAD : 2.91", ANCHURA: 2.25 " .	PZA
407	246000 32	CONTACTOR MAGNETICO	50AMP, 3 LINEAS, 208/240V COIL 208/240 VAC 50/60 HZ	PZA
408	246000 32	CONTACTOR MAGNETICO	50AMP, 3 LINEAS, 230/400V 50/60 HZ	PZA
409	246000 32	CONTACTOR MAGNETICO	30AMP, 3 LINEAS, 240/480V COIL 24 VAC 50/60 HZ	PZA
410	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	ATORNILLABLE DE 1 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 30A, 20A, 48VCD, 1 POLO , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
411	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 2 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. , ATORNILLABLE 20A, 48VCD, 2	PZA



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JSD/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad económica, financieras, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

	32		10,000 C.I. PODER DE CORTE DE 5KA PARA 48 VCD Y DE 10KA PARA 120/240VCA.	
417	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 50 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 50A, 48VCD, 1POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14..AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
418	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	230/400V PARA LAMPARA EXTERIOR, 1 POLO 50 AMPS, CORTO CIRCUITO 6KA.	PZA
419	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I., 50/60 HZ, 40 °	PZA
420	246000 32	CONTACTOR MAGNETICO	TAM.S6 115 AMP BOBINA 220V	PZA
421	246000 78	CONTACTO INTERRUPTOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION IN LINE 3 POLOS	INTERRUPTOR PL IN LINE 3 POLOS 200A 18KA 3P 600V 200A	PZA
422	246000 78	CONTACTO INTERRUPTOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION IN LINE 3 POLOS	INTERRUPTOR PL IN LINE 3 POLOS 100A H 18KA 3P 600V 100A	PZA
423	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 POLOS 25 AMP 7.5 HP 220V	PZA
424	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 POLOS 90 AMP BOBINA 220 V	PZA
425	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 POLOS 60 AMP BOBINA 220 V	PZA
426	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	50 AMP, 3 LINEAS A 230/400V Y 50/60 HZ	PZA
427	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	30 AMP, 3 LINEAS A 240/480V Y 50/60 HZ	PZA
428	246000 32	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR ATORNILLABLE	1 X 15 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 15A, 120/240 VCA, 48 VCD, 1 POLO , INTERRUPTOR ESTANDAR, PODER DE CORTE 5KA PARA 48 VCD, 10 KA PARA 120/240 VCA , FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO A 40° C , ALTURA: 3", PROFUNDIDAD: 2.91", ANCHURA: 0.75".	PZA
429	246000 32	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR ATORNILLABLE	DE 1 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 20A, 48VCD, 1 POLO , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91",	PZA



GOBIERNO DE
MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JIS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se mencionaron precedentemente las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IUC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022

			ANCHURA:0.75".	
430	246000 32	CONTACTO MAGNETICO TRIPOLAR	12 A BOBINA 110 V	PZA
431	246000 33	CONTACTO MULTIPLE DE MEDIA VUELTA CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE TIPO REPEL CON PROTECCION ANTIMICROBIANA	220V - 20A	PZA
432	246000 33	CONTACTO MULTIPLE DE SOBREPONER DUPLEX 2 POLOS MAS TIERRA	15A-127V	PZA
433	246000 33	CONTACTO MULTIPLE DOBLE POLARIZADO, GRADO HOSPITALARIO, CON SUPRESOR DE PICOS	127V 60 HZ	PZA
434	246000 01	DIELECTRICO PARA LIMP. DE TABLEROS ELECTRONICOS	250 ML	PZA
435	246000 38	ELECTRODOS DE SOLDADURA	0.125	KG
436	246000 38	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE 308L	1/16"	KG
437	246000 38	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE 308L	3/32"	KG
438	246000 38	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ALUMINIO UTP 48 E4047	1/8"	KG
439	246000 38	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ALUMINIO UTP 48 E4047	3/32"	KG
440	246000 46	FOCOS HALOGENA CON PORTA LAMPARA	50W 130V	PZA
441	246000 46	FOCOS DICROICO	127 V 50 W	PZA
442	246000 46	FOCOS INCANDESCENTE	100W	PZA
443	246009 5	FOTOCELDA	110V / 220V - 10A	PZA
444	246001 08	FOTODETECTOR SENSOR DE OCUPACIÓN A BASE DE SEÑAL TIPO INFRARROJA CON UN ÁNGULO DE ALCANCE DE 360° Y COBERTURA DE 49 M² CON FOTOCELDA INTERNA OPERA	120VCA, 60HZ, 120V 300W	PZA
445	246001 08	FOTODETECTOR SENSOR DE OCUPACIÓN A BASE DE SEÑAL	24VCD	PZA
446	246000 47	FUSIBLE TAPON	3/4"	PZA
447	246000 47	FUSIBLE TAPON	1/2"	PZA
448	246000 47	FUSIBLES	40 A CA 400 MM DE LARGO X 60 MM DE DIAMETRO A 15 KV	PZA
449	246000 47	FUSIBLES	100 A SERIE H, 100 AMP, 250 VOLT O MENOS, ANLAJE ARRIBA Y ABAJO.	PZA
450	246000 47	FUSIBLES	1A CRISTAL EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
451	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	110V / 220V - 2A	PZA
452	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	10A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
453	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	15A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32	PAQUE TE



GOBIERNO DE MICHOACAN
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron aplicados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o pertinencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022

			MM DE LARGO Y 250 VCA	
454	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	1A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
455	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	5A AMERICANO FUSION RAPIDA ,6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
456	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	3A AMERICANO FUSION RAPIDA DE 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
457	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	5A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
458	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	10A EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
459	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	15A EUROPEO DE ACCION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
460	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	3A EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
461	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	6A EUROPEO DE FUSION RAPIDO DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO A 250 VCA	PAQUE TE
462	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	1.5A EUROPEO DE FUSION RAPIDO DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO A 250 VCA	PAQUE TE
463	246000 46	LAMPARA LED, REFLECTOR 250W	250W	PZA
464	246001 02	LAMPARA, PANEL LED 60 X 120 CM DE EMPOTRAR	60W 1200X600MM 120-240V	PZA
465	246001 02	LAMPARA, TUBO LED T5 7.5W 120 CM OPALINA	T5 7.5W, BASE G5	PZA
466	246001 03	LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE LEDS CON LUCES DIRECCIONABLES	120VCA, 60HZ, 120V 300W	PZA
467	246001 02	LAMPARA LED, LUMINARIA SUBURBANA CON PANEL SOLAR	90 WATSS	PZA
468	246000 54	LAMPARA ELECTRICA DE 4 PINES DULUX L. BLUE 18W OSRAM	18W 4P	PZA
469	246000 54	LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	9W UN BALASTRO ELECTRÓNICO DE 1X9W, 127V, 60HZ	PZA
470	246001 02	LAMPARA LED DIRECCIONAL	TIPO PAR 16 6W 120V GU10	PZA
471	246000 46	LAMPARA LED, REFLECTOR 30W	30W 3000K	PZA
472	246000 46	LAMPARA LED, REFLECTOR 50W	50 W	PZA
473	246001 02	LAMPARA, PANEL LED 15 X 120 CM DE EMPOTRAR	18 W	PZA
474	246001 02	LAMPARA, PANEL LED 30 X 120 CM DE EMPOTRAR	36 W	PZA
475	246001 02	LAMPARA, LUMINARIO PARA GABINETE 20W	20 W	PZA



ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
MICH./S./JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que motivaron los expedientes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. I.U.C.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 27



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

476	246001 02	LAMPARA, LUMINARIO LED DE EMPOTRAR REDONDO 17CM DE DIAMETRO	12 W	PZA
477	246001 02	LAMPARA, PANEL LED 60 X 60 CM DE EMPOTRAR	40 W	PZA
478	246000 46	LAMPARA, PANEL LED 20 X 120 CM DE EMPOTRAR	20X120 30W, 100-240V 6000K	PZA
479	246000 46	LAMPARA, FOCO LED 15W	15W	PZA
480	246000 46	LAMPARA, FOCO LED 9W	9W FRECUENCIA : 60HZ , TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, TEMPERATURA DE OPERACIÓN : 40°C, HORAS DE VIDA 10000 H.	PZA
481	246000 54	LAMPARA LED CON LUPA Y BRAZO ARTICULADO	ALIMENTACION DE 120VCA , FRECUENCIA DE 50/60HZ, 8 W DE POTENCIA, LENTE DE 12.5 CENTIMETROS DE DIAMETRO, MARIPOSAS DE CORTE , RESORTE DE ACERO CON ACABADOS, CONSUMO NOMINAL DE 10W/H.S/C	PZA
482	246000 46	LAMPARA, TUBO LED T5 DE 55CM OPALINA ATENUABLE	T5D60-LED/10W/40	PZA
483	246000 46	LAMPARA, TOBO LED T8 240CM 1 PIN OPALINA	T8LED2400FA8	PZA
484	246000 46	LAMPARA. TUBO LED T8 59CM OPALINA	T8E-LED/60/9W/65	PZA
485	246000 46	LAMPARA. LUMINARIO LED DE EMPOTRAR REDONDO 15W	100-265V-60HZ 12W 104MA 900LM	PZA
486	246000 46	LAMPARA, LUMINARIO REDONDO DE EMPOTRAR PARA BOTE INTEGRAL 17CM DE DIAMETRO	DIAMETRO: 17 CM, 127V, 12W, FLUJO LUMINOSO: 1080, TEMP. DE CALOR: 3000K, COLOR DE LUMINARIA: BLANCO	PZA
487	246001 02	LAMPARA. LUMINARIO REDONDO DE EMPOTRAR PARA BOTE INTEGRAL 17.5CM DE DIAMETRO	12 W, 127 V	PZA
488	246001 02	LAMPARA, LUMINARIO REDONDO DE EMPOTRAR 17CM DE DIAMETRO	12W	PZA
489	246001 02	LAMPARA, FOCO LED PARA EXTERIOR	30W	PZA
490	246000 46	LAMPARA, REFLECTOR LED 100W	100W 5000K	PZA
491	246000 46	LAMPARA, REFLECTOR LED 200W	200W 5000K	PZA
492	246000 46	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE INTERIOR	7W YDLED-367/7W/30/V	PZA
493	246000 46	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE INTERIOR	7W TLFLED-1010-S	PZA
494	246000 46	LAMPARA, FOCO LED PARA EXTERIOR ALTA POTENCIA	40W(=210w)	PZA
495	246000 46	LAMPARA, FOCO LED PARA EXTERIOR ALTA POTENCIA	30W(=210w)	PZA
496	246000 46	LAMPARA, LUMINARIO SUBURBANO CON FOTOCELDA	40W CON FOTO-CELDA	PZA
497	246000 46	LAMPARA, PANEL LED 15 X 120 CM DE EMPOTRAR	DIMENSIONES: 15 CM X 120 CM., 127-227V- +/-10%, 18W, 50/60 HZ,	PZA



GOBIERNO DE MICHOACAN
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se mencionan en los antecedentes, las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.G.A.U. M.C.C.

(Handwritten signatures and marks)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

			0.15A, FLUJO LUMINOSO: 1850, TEMP. DE CALOR: 6000K, BLANCO. USO EXTERIOR.	
498	246000 46	LAMPARA, PANEL LED 30 X 120 CM DE EMPOTRAR	30 X 120 CM, 34W 6500K, 100-240V	PZA
499	246000 54	LÁMPARA LED PAR 38 DIRECCIONAL	18W, 60 HZ, 120VCA.	PZA
500	246000 54	LAMPARA, TUBO LED T8 120CM 18W TRANSPARENTE	18.5W, 60HZ, 127V	PZA
501	246000 46	LAMPARA. TIRA FLEXIBLE DE LED	127V, 8W	PZA
502	246000 46	LAMPARA, PANEL LED 610MM X 610MM PARA EMPOTRAR	DIMENSIONES: 610 CM X 610 CM., 85-90V / 260-265V, 40W, FLUJO LUMINOSO: 3200, TEMP. DE CALOR: 5000K, COLOR DE LUMINARIA: BLANCO	PZA
503	246001 02	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	12W 100-240V 6500K	PZA
504	246001 02	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	18W 100-240V 6500K	PZA
505	246001 02	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	24W 100-240V 6500K	PZA
506	246001 02	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	12W 100-240V 6500K	PZA
507	246001 02	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	18W 100-240V 6500K	PZA
508	246001 02	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	24W 100-240V 6500K	PZA
509	246000 46	LAMPARA PANEL LED TIPO PARA EMPOTRAR	9 W	PZA
510	246001 02	LAMPARA, TUBO LED T5 15W BASE G5 120CM OPALINO	T5 15W, BASE G54	PZA
511	246001 02	LAMPARA, TUBO LED T5 26W BASE G5 120CM OPALINO	T5 26W, BASE G5	PZA
512	246001 02	LAMPARA, TUBO LED T8 16W BASE G13 120CM OPALINO	T8 16W BASE G13	PZA
513	246001 02	LAMPARA, TUBO LED T8 8W BASE G13 120CM TRANSPARENTE	T8 8W, BASE G13	PZA
514	246000 54	LAMPARA FLUORESCENTE T8 17W 6500K 60CM	(T-8) 17W (4100°K).	PZA
515	246000 54	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	26W (1800LM)	PZA
516	246000 54	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADOR 4 PINES BASE CUADRADA	26W	PZA
517	246000 54	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	13 W	PZA
518	246000 54	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	20 W	PZA
519	246000 54	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	127V/100 W	PZA
520	246000 54	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	127V/65 W	PZA
521	246000 54	LAMPARAS ELECTRICAS CON FILTRO PARA CUARTO OSCURO	FRECUENCIA: 60HZ.	PZA
522	246000 54	LAMPARA FLUORESCENTE T8 120CM 4100K	25W 120 VCA , FRECUENCIA DE 60 HZ.	PZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que motivaron a los licitantes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IUC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 29

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022

523	246000 54	LAMPARA FLUORESCENTE T5 14W 6500K	T5 14W (4100°K).	PZA
524	246000 54	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA TRIPLE	42W	PZA
525	246000 54	LAMPARA, FOCO DE HALOGENO TIPO PAR	20W	PZA
526	246000 54	LAMPARA, FOCO DE HALOGENO TIPO PAR	50 W	PZA
527	246000 54	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADOR 2 PINES BASE CUADRADA	13 W	PZA
528	246000 54	LAMPARA AHORRADORA EN ESPIRAL	105 W 220 V	PZA
529	246000 54	LAMPARAS ELECTRICAS DE MANO	DE 3 PILAS TAMAÑO D	PZA
530	246000 54	LAMPARA FLUORESCENTE T8 32W 120CM	T8 32W	PZA
531	246000 54	LAMPARA FLUORESCENTE T5 28W 120CM	28W	PZA
532	246000 54	LAMPARA FLUORESCENTE T5 28W 116CM 4100K	T5 28W (4100°K).	PZA
533	246000 54	LAMPARA FLUORESCENTE T8 25W 120CM 4100K	T8 25W (4100°K).	PZA
534	246000 54	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	26W (4100°K)	PZA
535	246000 54	LAMPARA, PANEL LED 60 X 60 CM DE EMPOTRAR	60 X 60 40 W	PZA
536	246000 54	LÁMPARAS ELECTRONICAS	T5 10W	PZA
537	246000 54	LAMPARAS ELECTRONICAS	TIPO DUROTEST DE 11W-20W	PZA
538	246000 54	LAMPARAS ELECTRONICAS	TIPO DUROTEST DE 20W-32W	PZA
539	246000 54	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA HELIPUERTO-LUZ ROJA DOBLE DE OBSTRUCCION	L810-860	PZA
540	246000 54	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR	ELPLP 88	PZA
541	246000 54	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR	MS510	PZA
542	246000 54	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	ET-LAV200	PZA
543	246000 54	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	ET-LAL100	PZA
544	246000 54	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	LMP-EI91	PZA
545	246000 46	LAMPARA, TUBO LED T8 120CM 18W OPALINA	TUBO SLIM T8 FOSFORADO 1.20 MTS 18 W 120 V	PZA
546	246000 98	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE	2000W 2800VA	PZA
547	246000 98	MULTICONTACTO	CON SUPRESOR DE PICOS 6C	PZA
548	246000 98	MULTICONTACTO NO BREAK (UPS) GRADO MEDICO	350VA, 225W	PZA
549	246000	MULTICONTACTO NO BREAK (UPS) GRADO	450W, 700VA, 6 CONTACTOS	PZA

AVA

Página | 30

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURIDICAS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8. del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el cual fue elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. JCC

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

	98	MEDICO		
550	246000 98	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE	12/24V, CARGA MAXIMA 40A	PZA
551	246000 98	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE NO BRAKE	500W 8 CONTACTOS	PZA
552	246000 64	MULTICONTACTO REGULADOR NO BRAKE UPS DE ALTO DESEMPEÑO	2KVA 1400W	PZA
553	246000 64	PILA S TIPO C RECARGABLE	1.5V	PZA
554	246000 64	PILA S TIPO D RECARGABLE	1.5V	PZA
555	246000 64	PILA RECARGABLE TIPO AA	1.5V	PZA
556	246000 65	PILA RECARGABLE TIPO AAA	1.5V	PZA
557	246000 64	PILAS BATERIA	RECARGABLE SELLADA 12V 12,0AH	PZA
558	246000 64	PILAS DE LITHIUM	6V	PZA
559	246000 64	PILAS P/LAMP. DE MANO TIPO RESORTE CUADRADA	6 VOLTS ALCALINA	PZA
560	246000 66	PILAS RECARGABLE CUADRADA	9V	PZA
561	246000 66	PLACA ENCHUFE	DE 1 MODULO COLOR MARFIL PARA CONTACTO DUPLEX	PZA
562	246000 66	PLACA ENCHUFE	DE 2 MODULOS COLOR MARFIL	PZA
563	246000 66	PLACA ENCHUFE	DE 3 MODULOS COLOR MARFIL	PZA
564	246000 66	PLACA ENCHUFE	PARA APAGADORES Y RECEPTACULOS DE NYLON CON TORNILLOS GRADO HOSPITAL, DUPLEX.	PZA
565	246000 66	PLACA ENCHUFE	PARA APAGADORES Y RECEPTACULOS GRADO INDUSTRIAL, DUPLEX.	PZA
566	246000 66	PLACA ENCHUFE	TAPA CIEGA COLOR MARFIL	PZA
567	246000 66	PLACA ENCHUFE	DE 2 MODULOS COLOR BLANCO	PZA
568	246000 69	PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTACTO DUPLEX	DOS VENTANAS	PZA
569	246000 69	RELEVO ELECTRICO RELEVADOR	DE 8 PINES A 110 V	PZA
570	246000 77	RELEVO ELECTRICO RELEVADOR	DE 8 PINES A 220V	PZA
571	246000 77	SOCKET O RECEPTACULO BAQUELITA ROSCA	100W	PZA
572	246000 77	SOCKET O RECEPTACULO DE PORCELANA PORTA LAMPARA	225V	PZA
573	246000 77	SOCKET O RECEPTACULO DUPLEX DE ALTA RESISTENCIA DIVISION DE TERMINAL DE LINEA CALIENTE CON UNA CLAVIJA CONTROLADA, HOJA RECTA, PUESTA A TIERRA AUTOMATICA, SOLO CABLE LATERAL, MARFIL	15A-127V	PZA
574	246000	SOCKET O RECEPTACULO MONOFÁSICO	125V	PZA


GOBIERNO DE MICHUACAN
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICH/JSD/CONSULTIVO/2023/47 / CCON231709060010
 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, procediendo a la adjudicación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o no de las ofertas recibidas, las mismas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

	77	DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 20A, 125VCA, 60HZ GRADO HOSPITAL COLOR CAFÉ Y PLACA DE NYLON COLOR CAFÉ CON LEYENDA "RX" CATÁLOGO SERVICIO EMERGENCIA		
575	246000 77	SOCKET O RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES CON PROTECCION POR FALLA A TIERRA, GRADO INDUSTRIAL NEMA 5-20R COLOR BEIGE Y PLACA DE NYLON COLOR BEIGE PARA SERVICIO NORMAL, COLOR ROJO Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO PARA SERVICIO EMERGENCIA	125V 20A	PZA
576	246000 77	SOCKET O RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO HOSPITAL COLOR BEIGE CATÁLOGO Y PLACA DE NYLON COLOR BEIGE CATÁLOGO PARA SERVICIO NORMAL Y COLOR ROJO Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO, PARA SERVICIO DE EMERGENCIA	125V 20A	PZA
577	246000 77	SOCKET O RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA AISLADA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL COLOR NARANJA, Y PLACA DE NYLON COLOR NARANJA, CON LEYENDA (COMPUTER-ONLY), PARA SERVICIO REGULADO	125V 20A	PZA
578	246000 77	SOCKET O RECEPTÁCULO MONOFÁSICO SENCILLO POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL, COLOR NEGRO PARA SERVICIO NORMAL Y/O EMERGENCIA, CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE	125V 30A	PZA
579	246000 78	SOCKET O RECEPTÁCULO TRIFÁSICO SENCILLO POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL NEMA COLOR NEGRO PARA SERVICIO NORMAL Y/O EMERGENCIA, EN AMBOS CASOS MONTADO EN CAJA TIPO PEDESTAL DE BAJO PERFIL COLOCADO EN PISO Y PLACA PARA RECEPTACULO SENCILLO Y PLACA CIEGA	125V 20 A	PZA
580	246000 78	SOLDADURA DE ESTAÑO	50/50 DE 450 GR	PZA
581	246000 78	SOLDADURA DE ESTAÑO	95/5 DE 450 GR	PZA
582	246000 78	CONTACTO INTERRUPTOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION IN LINE 3 POLOS	INTERRUPTOR PL IN LINE 3 POLOS 200A 18KA 3P 600V 200A	PZA
583	246000 78	CONTACTO INTERRUPTOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION IN LINE 3 POLOS	INTERRUPTOR PL IN LINE 3 POLOS 100A H 18KA 3P 600V 100A	PZA
584	246000 77	SOLDADURA, VARILLA DE INOX	TIG ER308L 1/16"	KG
585	246000	SOQUET O RECEPTACULO BAQUELITA ROSCA	127V	PZA



**GOBIERNO DE
MEXICO**
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATACIONES, CONSULTAS JURIDICAS
Y SERVICIO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **MICH/J.S/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010**. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se mencionan en las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. J.C.C.

[Handwritten signatures and marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

	79			
586	246000 79	TERMINAL ELECTRICA		PARA LAMPARA TUBO SLIM LED T8 FOSFORADO 1.20 MTS 18W 120 V
587	246000 79	TERMINAL ELECTRICA DE BRONCE DE ALTA CALIDAD PARA BATERIA		TEBA-3
588	246000 79	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK AMARILLO	1/4"	PZA
589	246000 79	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK AZUL	1/4"	PZA
590	246000 79	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK ROJO	1/4"	PZA

Anexo Tres (3)

"Lugar de la Prestación del Servicio"

APENDICE "B" PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

LUGAR DE DESTINO FINAL	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE RESPONSABLE	CARGO	HORARIO RECEPCIÓN
REGIÓN 4 BUENAVISTA	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	vacante	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 32 PARACHO	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 33 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITACUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 46 COALCOMAN	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMAN MICH.	Ing. Jose Luis Gonzalez Jácome	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 31 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Ing. Jose Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 30 ARIO DE ROSALES	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR VILLAMAR	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR BUENAVISTA	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	vacante	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 19 COSTA PONIENTE	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMAN MICH.	Ing. Jose Luis Gonzalez Jácome	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 4 PERIBAN	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 5 PARACHO	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 2 ZAMORA	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 1 JIQUILPAN	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSU/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad, oportunidad, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la prestación de los servicios, en su oportunidad, se pronunciará sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este C.O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 33

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

ZONA 8 PATZCUARO	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 6 ZACAPU	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 11 MARAVATIO	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITACUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 14 ZITACUARO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Ing. Jose Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 15 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Ing. Jose Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 18 ARIO SUR	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	vacante	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 17 LAZARO	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	vacante	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 7 MORELIA NORTE	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 3 LA PIEDAD	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 10 ARIO NORTE	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 16 APATZINGAN	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	vacante	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 12 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITACUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
REGIÓN 3 ZITACUARO	CUAHUTEMOC ORIENTE SN ZITACUARO MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 13 ZITACUARO	CUAHUTEMOC ORIENTE SN ZITACUARO MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 9 MORELIA SUR	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
REGION 2 MORELIA	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
REGION 1 ZAMORA	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.



**GOBIERNO DE
MEXICO**
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICH/US/JDC/ SUMINISTRO

47

CCON231709060010

10/01/2022

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas, referente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. LCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022

Anexo Cuatro (4)
"Asignación Económica"

ASIGNACIÓN

COMERCIALIZADORA CRYNA, S.A. DE C.V
R.F.C. CCR-140612-G61
PARTIDA PROPUESTA: PARTIDA 1 APENDICE "B"

PARTIDA 1(UNO)

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN PROGRAMA IMSS BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN. PARA EL AÑO 2023. A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DE LA SIGUIENTE ESPECIALIDAD:

REGLON 1

"SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO" PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS APENDICE B PROGRAMA IMSS BIENESTAR QUE CONFORMAN ESTE OOAD REGIONAL MICHOACAN. CUENTA (42060906).

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS SUBREGLONES/EQUIPOS SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO DEL REGLÓN 1, SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE SE PODRÁ OFERTA UN DIFERENTE BIEN DE CALIDAD SIMILAR. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LA REFACCIÓN.

APENDICE "B" PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

SUBREGLÓN N	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
294	24600001	ACRILICO DIFUSOR CONVEXO DE LUZ DE ACRILICO OPALINO	30 X 30 CM	PZA	CIGMA	S/M	\$ 256.00
295	24600001	ACRILICO DIFUSOR CURVO DE ACRILICO DE PARA LAMPARA DE CONSOLA PARA GASES MEDICINALES	60 X 9.5 CM	PZA	ARAMED	60X9.5CM	\$ 150.00
296	24600001	ACRILICO DIFUSOR CURVO DE ACRILICO PARA LAMPARA DE CONSOLA PARA GASES MEDICINALES	90 X 9.5 CM	PZA	ARAMED	90X9.5CM	\$ 150.00
297	24600001	ACRILICO DIFUSOR PRISMATICO	0.60 X 1.22 M, 3MM ESP.	PZA	LUMIPLAST IC	PRISMATICO	\$ 649.00
298	24600001	ACRILICO REJILUX COLOR BLANCO	0.60 X 1.2 M	PZA	MG	S/M	\$ 586.00
299	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	MONOFASICO DE 1 HP 127/220 V1750 RPM NEMA 56 A PRUEBA DE GOTEO, AISLAMIENTO CLASE B	PZA	SIEMENS	1RF20000DB4 14AA1	\$ 1,557.00
300	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	MONOFASICO DE 2.5 HP 220 V	PZA	SIEMENS	SIE155	\$ 944.00
301	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1 HP	PZA	SIEMENS	1RF20000DB4 14AA1	\$ 1,198.00
302	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1/2 HP	PZA	SIEMENS	SIE127	\$ 1,847.00
303	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1/4 HP	PZA	SIEMENS	SIE105	\$ 1,198.00
304	24600002	ACUMUADOR BATERIA DE LITIO DIMENSIONES 3.5X1.9X3.6 CM RECARGABLE	ACUMULADOR, BATERIA DE LITIO 6V	PZA	ULTRALAST	CR-P2	\$ 650.00
305	24600002	ACUMULADOR BATERIA 12V PARA PLANTAS DE EMERGENCIA	12 V	PZA	LTH	LTH L-8D	\$ 5,392.00
306	24600002	ACUMULADOR BATERIA DE LITIO DIMENSIONES 3.5X1.9X3.6 CM	6V	PZA	STEREN	BAT-CRP2	\$ 280.00



GOBIERNO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MICHUJUDCI/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación. En consecuencia, no se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de la licitación, ni sobre la viabilidad de los contratos que se determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 35

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

307	24600002	ACUMULADOR BATERIA DE METAL HIDRURO PARA BOMBA GAVIMETRICA	N/A	PZA	SKC	P21661	\$ 1,057.00
308	24600002	ACUMULADOR BATERIA PARA LAMPARA EXTERIOR, DE CICLO PROFUNDO	6V	PZA	CROWN	CR235	\$ 1,064.00
309	24600002	ACUMULADOR BATERIA PARA MOTOR DIESEL	27 CELDAS GEL 12 V	PZA	AMERICA	AM-8D-1125AR	\$ 4,677.00
310	24600002	ACUMULADORES BATERIA	TIPO 12V DE CICLADO PROFUNDO	PZA	LTH	L-27MDC-160	\$ 3,070.00
311	24600090	ADAPTADO GABINETE	CUBIC LED 60X60 37W , RANGO DE TENSION DE 100 A 305 VCA , CORRIENTE DE OPERACIÓN 0.25 AMP/0.15 AMP/0.13 AMP, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60 HZ, FACTOR DE POTENCIA 0.9 POTENCIA 31 W.	PZA	MAGG	CUBIC SF LED 60X60V3	\$ 854.00
312	24600090	ADAPTADO GABINETE	3X28W DE 60X120 CMS	PZA	TECNOLITE	3280/41	\$ 1,587.00
313	24600090	ADAPTADO GABINETE	4X14W DE 60X120 CMS	PZA	MAGG	S/M	\$ 582.00
314	24600003	ADAPTADOR BASE PARA FOTOCELDA	110V / 220V - 10A	PZA	TORK	TR2224E	\$ 41.00
315	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA	26W	PZA	SUPPLIER	SF-308	\$ 40.00
316	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA BARRA G5	125 V	PZA	ARROW HART	WDTSC	\$ 17.00
317	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA BARRA T8	T8	PZA	LEVITON	13351	\$ 36.00
318	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE	120v	PZA	VOLTECK	46506	\$ 18.00
319	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE SENCILLA	120V	PZA	LEVITON	13351	\$ 36.00
320	24600003	ADAPTADOR CAJA CHALUPA DE PLASTICO USO EXTERNO	12.6 x 8.8 x 4.5 cm	PZA	TORSHMAN	THTMKC1	\$ 44.00
321	24600003	ADAPTADOR CHICOTE FLEXIBLE	50CM	PZA	WILMEX	S/M	\$ 564.00
322	24600090	ADAPTADOR GABINETE	KROMOS 3X14 W DE 60X60 , TENSION 120 V, FRECUENCIA 60HZ, CORRIENTE 0,6 AMP, FLUJO LUMINOSO 1600 LM , TIPO DE LAMPARA T5 DE 56 CM (22") , TIPO DE BASE G5 , TIPO DE LUZ DIA , TEMPERATURA DE COLOR 6,500 K.	PZA	TECNOLITE	LTL-3142/41	\$ 813.00
323	24600090	ADAPTADOR GABINETE PANEL LED ULTRA SLIM CUADRADO MARCO COLOR BLANCO	40 W, 5000 K	PZA	LEDVANCE	86580	\$ 1,025.00
324	24600003	ADAPTADOR CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA	250V - 30A	PZA	VOLTECK	47292	\$ 18.00
325	24600003	ADAPTADOR BASE RS MEDIA VUELTA.	120V,220V	PZA	ARROW HART	CWLS15R	\$ 238.00
326	24600003	ADAPTADOR BASE UNIVERSAL PARA LAMPARA	13W	PZA	SUPPLIER	SF-308	\$ 40.00
327	24600003	ADAPTADOR CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA	250V - 60A	PZA	VOLTECK	47279	\$ 23.00
328	24600005	AISLANTE ELECTRICO TUBO TERMOCONTRACTIL	1/4"	METRO	STEREN	THE-1/4 VTA	\$ 14.00
329	24600005	AISLANTE ELECTRICO TUBO TERMOCONTRACTIL	5/16"	METRO	STEREN	THE-3/16 VTA	\$ 11.00
330	24600090	APAGADOR COLA DE RATA 1 POLOS	15A -125VAC 10A - 250VAC	PZA	ROYER	82600	\$ 117.00
331	24600090	APAGADOR COLA DE RATA 2 POLOS	15A -125VAC 10A - 250VAC	PZA	ROYER	82606	\$ 165.00
332	24600090	APAGADOR COLA DE RATA 2 POLOS	15a -125VAC 10A -	PZA	ROYER	82608	\$ 281.00



GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Administrativos, en base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se autoriza el registro bajo el número: MICHAUS/JDC/ SUMINISTRO 2023/ 47 CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. JCC

(Handwritten signatures and marks)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

		3 POSICIONES	250VAC				
333	24600090	APAGADOR DE PASO	127V - 10A	PZA	VOLTECK	48003	\$ 13.00
334	24600090	APAGADOR DECORATOR GRADO COMERCIAL CON PLACA ANTIMICROBIANA	125 VCA 15A	PZA	LEVITON	5601-2W BLANCO 80401-W	\$ 409.00
335	24600090	APAGADOR PLASTICO COLOR MARFIL	127V - 10A	PZA	BTICINO	MODUS E2001	\$ 100.00
336	24600090	APAGADOR ROTATIVO	10A 127V	PZA	ROYER	ROTATIVO E-26	\$ 40.00
337	24600090	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO	10A 127V/250V	PZA	ESTEVEZ NIESSEN	SVN1101BL	\$ 36.00
338	24600090	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO	16A 250V	PZA	SIMON	25 PLUS	\$ 26.00
339	24600008	ARRANCADOR MAGNETICO TERMICO	115-277V, 1HP, 3/4 HP 115V, 3/4 HP 230V	PZA	SQUARE D	8536SBO2V02 S	\$ 1,427.00
340	24600008	ARRANCADOR MAGNETICO TRIFASICO	3HP /440V 1.5HP/220V Bobina 110V	PZA	SIEMENS	3RS SIRIUS ATP14-6.3440	\$ 3,225.00
341	24600008	ARRANCADOR MAGNETICO, AUTOSTATER (EQ. ELECTRICO) TERMICO	115-277V, 1HP, 3/4 HP 115V, 3/4 HP 230V	PZA	SIEMENS	A7810000002 561	\$ 754.00
342	24600010	ATENUADOR ELECTRICO REGULADOR DE INTENSIDAD LUMINOSA TIPO INTERCAMBIABLE CON PLACA DE RESINA COLOR BEIGE	600VA , 127VCA, 60HZ, 127V	PZA	LEVITON	IPX06	\$ 700.00
343	24600091	BALASTRA	AUTOREGULADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, 6000A-400WATTS VOLTAJE 110-220.	PZA	SOLA BASIC	4LMM6	\$ 705.00
344	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	2X26W CON UN FACTOR DE POTENCIA > 0.98 Y CON UN THD 10%, 1F-2H+PT 127VCA, 60HZ.	PZA	PHILLIPS	CFM26W	\$ 231.00
345	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X13W	PZA	MAGG	B0109-000	\$ 217.00
346	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	DE ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTANEO (T8) 1 O 2 LAMPARAS 1 o 2 (17,25,28,30,32)W	PZA	SOLA BASIC	E18-232	\$ 433.00
347	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	DIMEABLE 127V, 60HZ. 2X32W	PZA	PHILLIPS	PH284059	\$ 1,311.00
348	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	ENCENDIDO RÁPIDO 120V - 277V 2X26/32/42W	PZA	PHILLIPS	ICF-2S26-H1-LD	\$ 1,387.00
349	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	3X14W T5	PZA	PHILLIPS	RES3P14N	\$ 257.00
350	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	PARA PANEL 15 X 120 18 W	PZA	LUMMI	DRV9-18W	\$ 412.00
351	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	DE ENCENDIDO RAPIDO PARA DOS LAMPARAS FLUORESCENTE DE 1 6 2 X 4 A 14W T5, 15W Y 17W T8 Y 20W T12	PZA	VELALUX	2BF0414/2BF1 520	\$ 605.00
352	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	DE ENCENDIDO RAPIDO PARA UNA LAMPARA FLUORESCENTE 1X15-20W	PZA	LUMIACTIO N	BE1X20	\$ 158.00
353	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X26 W	PZA	MAGG	B-0172-1	\$ 206.00
354	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X9W	PZA	COOPER LIGHTING	1F-2H+PT	\$ 372.00
355	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	2X24W	PZA	MAGG	B0389-000	\$ 245.00
356	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	DE ALTO FACTOR DE POTENCIA 2X32W	PZA	SOLA BASIC	E18-232	\$ 433.00
357	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	CON 12,000 CICLOS DE PRUEBA, UN FACTOR DE	PZA	SOLA BASIC	E18-232	\$ 433.00

AVA

Página | 37

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHIJUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se mencionan. Las áreas requeriente, técnica y/o contratada de este O.O.A.D. IJC

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

			POTENCIA > 0.98 Y UN THD > 10% 1F- 127VCA, 60HZ, 2X28W					
358	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO ENCENDIDO RAPIDO DE 127V 60HZ.	1X32W	PZA	PHILLIPS	RES-2P32-N	\$	515.00
359	24600091	BALASTRA ELECTRONICO, 2X32 W, BAJO CONTENIDO DE DISTORSION DE ARMONICAS, ALTO FACTOR DE POTENCIA, A PRUEBA DE HUMEDAD TEMPERATURA DE COLOR=4100°K. H=2.70M. S.N.P.T.	2X32W	PZA	SOLA BASIC	E18-232	\$	433.00
360	24600091	BALASTRA PARA LAMPARA DE PASILLO	32 w	PZA	PHILLIPS	RES-2P32-N	\$	515.00
361	24600091	BALASTRAELECTRÓNICO ENCENDIO RÁPIDO DE 127V, 60HZ.	2X17W	PZA	MAGG	B-0437-100	\$	481.00
362	24600015	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO AUTOMATICO	¼" DE VUELTA	PZA	TRUPER	18248	\$	682.00
363	24600015	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, 1/4 DE VUELTA.	¼" DE VUELTA	PZA	TRUPER	11987	\$	363.00
364	24600015	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, ROSCADA	DE ENCENDIDO ELECTRONICO	PZA	TRUPER	11924	\$	236.00
365	24600019	CABLE POT	2X14 , 300V	METRO	CONDUME X	COCOP14	\$	38.00
366	24600019	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	THW 10 300V	METRO	CONDUME X	COCUC10	\$	49.00
367	24600019	CABLES CON FORRO ASBESTO P/ALTA TEMPERATURA	AWG 14,300V	METRO	CONDUME X	COMTFV14	\$	59.00
368	24600019	CABLES CON FORRO ASBESTO PARA ALTA TEMPERATURA	AWG 12, 300V	METRO	CONDUME X	COMTFV12	\$	91.00
369	24600019	CABLES MULTIPAR 25 PARES	25 pares	METRO	CONDUME X	25 PARES	\$	14.00
370	24600019	CABLES POT	2X12 ,300V	METRO	CONDUME X	COCOP12	\$	85.00
371	24600019	CABLES TELEFONICO COLOR MARFIL	AWG ICEEV 2X22	METRO	CONDULAC	ICEEV	\$	5.00
372	24600019	CABLES TELEFONICO USO EXT,COLOR NEGRO	2 HILOS	METRO	CONDULAC	S/M	\$	10.00
373	24600019	CABLES USO RUDO	3X14, 300V	METRO	INDIANA	S/M	\$	69.00
374	24600019	CABLES USO RUDO	2X14	METRO	INDIANA	S/M	\$	40.00
375	24600019	CABLES USO RUDO	3X12, 300V	METRO	INDIANA	S/M	\$	121.00
376	24600019	CABLES UTP	24AWG	PZA	CONDUME X	COMTU6 CAT.6	\$	29.00
377	24600019	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	90 THW 12 300V	METRO	CONDUME X	COCUC12	\$	31.00
378	24600019	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	90 THW 14 300V	METRO	CONDUME X	COCUC14	\$	22.00
379	24600022	CAPACITOR	45+5 MICROFARADIOS, 440 VAC +- 6%	PZA	CLUXER	CXC44045 COD. 10842	\$	739.00
380	24600022	CAPACITOR	16 MICROFARADIOS, 400 VAC +- 5%	PZA	URS	CT-16UF-450V	\$	739.00
381	24600032	CAPACITOR DUAL	60 MDF + 5MDF 440V	PZA	URS	60MDF+5MDF	\$	889.00
382	24600022	CAPACITOR PARA MOTOR	1/4 HP 110 VOLTS	PZA	PROESA	CA161	\$	184.00
383	24600022	CAPACITOR PARA MOTOR	1 HP 110VOLTS	PZA	PROESA	61B1D110400 NNCG	\$	361.00
384	24600022	CAPACITOR PARA MOTOR	1/2 HP 110 VOLTS	PZA	PROESA	CA270	\$	225.00
385	24600025	CENTRO DISTRIBUCION DISPOSITIVOS TABLEROS ELECTRICOS DE CARGA TRIFASICO 30 CIRCUITOS	480 V, 200 A	PZA	SQUARE D	Q0330L200G	\$	1,316.00
386	24600027	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE PVC	19MM	PZA	3M	1600 N	\$	41.00
387	24600027	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE VINILICA	19MM	PZA	TRUPER	12500	\$	23.00
388	24600027	CINTA DE AISLAR PLASTICA	3 m	PZA	3M	SCOTCH	\$	733.00



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS
MICH/AS/JDC/ SUMINISTRO 2023/ 47 / CCON231709060010

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1 del artículo 134 de la Ley Orgánica de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el informe elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número de expediente MICH/AS/JDC/ SUMINISTRO 2023/ 47 / CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se mencionan precedentemente, las áreas requerente, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. I.U.C.C.

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

		VULCANIZABLE					
389	24600104	CINTILLO DE PLASTICO SUJETACABLE (JUEGO 650 PIEZAS)	600 PZAS	PAQUETE	VOLTECK	44298	\$ 337.00
390	24600093	CLAVIJA BISAGRA	120V,220V	PZA	VOLTECK	46801	\$ 40.00
391	24600093	CLAVIJA DE MEDIA VUELTA	127V	PZA	ARROW HART	AH7311	\$ 112.00
392	24600093	CLAVIJA HEMBRA MACHO	125V - 15 A	PZA	VOLTECK	48074	\$ 42.00
393	24600093	CLAVIJA POLARIZADA ATERRIZADA	125V - 15 A	PZA	VOLTECK	46202	\$ 37.00
394	24600093	CLAVIJA SENCILLA	127 V	PZA	VOLTECK	46122	\$ 20.00
395	24600031	CONECTOR TERMINAL ELECTRICA	GU10	PZA	VOLTECK	46540	\$ 11.00
396	24600031	CONECTORES CURVOS TIPO LICUATITE	120V,220V	PZA	VOLTECK	46934	\$ 29.00
397	24600031	CONECTORES RJ-11	4 CONTACTOS	PZA	STEREN	300-064	\$ 9.00
398	24600031	CONECTORES RJ-45	8 CONTACTOS	PZA	STEREN	300-068	\$ 11.00
399	24600033	CONTACTO MULTIPLE DELGADO DELGADO	20A-125V	PZA	BTICINO	QZ4029GFCG6	\$ 395.00
400	24600032	CONTACTO ABRAZADERA ATERRIZADO	127 V	PZA	VOLTECK	46120	\$ 18.00
401	24600032	CONTACTO DUPLEX MARFIL CON TAPA	20 AMP	PZA	EATON	PLACA 93101 CONTACTO EATON MARFIL	\$ 85.00
402	24600032	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ROJO CON TAPA	DOS VENTANAS	PZA	EATON	PLACA 5132RD-BOX/CONTACTO LV8200-00R	\$ 386.00
403	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 15 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 15A, TENSION ASIGNADA DE EMPLEO 120/240 VCA, 3 POLOS , 48 VCD, INTENSIDAD DE CORTO CIRCUITO 10KA, 5KA, PODER DE CORTE 10 KA PARA: 120 /240 VCA, CALIBRE AWG 14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO), ALTURA : 3.12 " , PROFUNDIDAD: 2.91 " , ANCHURA:1.5 "	PZA	SQUARE D	Q0315	\$ 1,560.00
404	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 20 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 20A, 120/240 VCA Y 48 VCD, NUMERO DE POLOS 1 , TIPO DE INTERRUPTOR ESTANDAR, CALIBRE AWG 14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) ,ALTURA : 3" , PROFUNDIDAD 2.91" , ANCHURA : 0.75" .	PZA	SQUARE D	Q0320	\$ 1,560.00
405	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 40 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 40A, 120/240 VCA, 48 VCD, 3 POLOS , PODER DE CORTE DE 5KA PARA 48VCD, 10KA PARA 120/240 VCA, FRECUENCIA 50/60 HZ, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, CALIBRE AWG8 AWG2 (COBRE O ALUMINIO) , ALTURA: 3 " , PROFUNDIDAD: 2.91" , ANCHURA:2.25" .	PZA	SQUARE D	Q0340	\$ 1,560.00
406	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 40 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 50 A, 120/240 VCA , 48 VCD, TIPO DE INTERRUPTOR ESTÁNDAR ,	PZA	SQUARE D	Q0340	\$ 1,560.00

AVA

Página | 39

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS REGIONAL EN MICHOACAN
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y /las demás circunstancias que conciernan al procedimiento las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este G.O.A.D.

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

			PODER DE CORTE 5 KA PARA 48 VCD , 10 KA PARA 120/240 VCA, FRECUENCIA 50/60 HZ , CALIBRE AWG8 AWG2 (COBRE O ALUMINIO), TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO DE 40° C , ALTURA:3.12 " , PROFUNDIDAD : 2.91", ANCHURA: 2.25 ".				
407	24600032	CONTACTOR MAGNETICO	50AMP, 3 LINEAS, 208/240V COIL 208/240 VAC 50/60 HZ	PZA	SQUARE D	8910DPA52V09	\$ 411.00
408	24600032	CONTACTOR MAGNETICO	50AMP, 3 LINEAS, 230/400V 50/60 HZ	PZA	HUYU	CIX2-50	\$ 1,507.00
409	24600032	CONTACTOR MAGNETICO	30AMP, 3 LINEAS, 240/480V COIL 24 VAC 50/60 HZ	PZA	SQUARE D	8910DPA32V14	\$ 1,302.00
410	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	ATORNILLABLE DE 1 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 30A, 20A, 48VCD, 1 POLO , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14..AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO130	\$ 306.00
411	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 2 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. , ATORNILLABLE 20A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO220	\$ 548.00
412	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 2 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 30A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14..AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO230	\$ 548.00
413	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 2 X 40 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 40A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14..AWG8	PZA	SQUARE D	QO240	\$ 548.00

AVA

Página | 40

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHOACAN
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHAUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la conveniencia de las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. LIC

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

			(COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".				
414	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 2 X 50 AMPS, 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 50A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO250	\$ 548.00
415	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 3 X 20 AMPS, 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 20A, 48VCD, 3 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO320	\$ 469.00
416	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 100 AMPS, 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. PODER DE CORTE DE 5KA PARA 48 VCD Y DE 10KA PARA 120/240VCA.	PZA	SQUARE D	QO3100	\$ 633.00
417	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 50 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 50A, 48VCD, 1POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO350	\$ 391.00
418	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	230/400V PARA LAMPARA EXTERIOR, 1 POLO 50 AMPS, CORTO CIRCUITO 6KA.	PZA	EATON	MOELLER PLS6-C50-MW	\$ 403.00
419	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I., 50/60 HZ, 40°	PZA	SQUARE D	QO330	\$ 625.00
420	24600032	CONTACTOR MAGNETICO	TAM.S6 115 AMP BOBINA 220V	PZA	SIEMENS	3RT1054-1.6	\$ 739.00
421	24600078	CONTACTO INTERRUPTOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION IN LINE 3 POLOS	INTERRUPTOR PL IN LINE 3 POLOS 200A 18KA 3P 600V 200A	PZA	SQUARE D	JDA36200	\$ 849.00
422	24600078	CONTACTO INTERRUPTOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION IN LINE 3 POLOS	INTERRUPTOR PL IN LINE 3 POLOS 100A H 18KA 3P 600V 100A	PZA	SQUARE D	HDA36100	\$ 364.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y CONSULTAS JURÍDICAS
MICH/AS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

423	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 POLOS 25 AMP 7.5 HP 220V	PZA	SIEMENS	3RT1026-1A	\$ 1,115.00
424	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 POLOS 90 AMP BOBINA 220 V	PZA	SQUARE D	HDL36090	\$ 1,356.00
425	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 POLOS 60 AMP BOBINA 220 V	PZA	SIEMENS	3RT2027-1AN20	\$ 894.00
426	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	50 AMP, 3 LINEAS A 230/400V Y 50/60 HZ	PZA	SIEMENS	42EF35AG	\$ 1,284.00
427	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	30 AMP, 3 LINEAS A 240/480V Y 50/60 HZ	PZA	SIEMENS	3RU2126-4PBO	\$ 367.00
428	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR ATORNILLABLE	1 X 15 AMPS, 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 15A, 120/240 VCA, 48 VCD, 1 POLO , INTERRUPTOR ESTANDAR, PODER DE CORTE 5KA PARA 48 VCD, 10 KA PARA 120/240 VCA , FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO A 40° C , ALTURA: 3", PROFUNDIDAD: 2.91", ANCHURA: 0.75".	PZA	SQUARE D	QO115	\$ 199.00
429	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR ATORNILLABLE	DE 1 X 20 AMPS, 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 20A, 48VCD, 1 POLO , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO120	\$ 199.00
430	24600032	CONTACTO MAGNETICO TRIPOLAR	12 A BOBINA 110 V	PZA	SCHNEIDER	TESYS D	\$ 873.00
431	24600033	CONTACTO MULTIPLE DE MEDIA VUELTA CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE TIPO REPEL CON PROTECCION ANTIMICROBIANA	220V - 20A	PZA	ARROW HART	WD73108/LV8 4004	\$ 158.00
432	24600033	CONTACTO MULTIPLE DE SOBREPONER DUPLEX 2 POLOS MAS TIERRA	15A-127V	PZA	EATON	DUPLEX MARFIL	\$ 76.00
433	24600033	CONTACTO MULTIPLE DOBLE POLARIZADO, GRADO HOSPITALARIO, CON SUPRESOR DE PICOS	127V 60 HZ	PZA	LEVITON	8200-1 MARFIL	\$ 367.00
434	24600001	DIELECTRICO PARA LIMP. DE TABLEROS ELECTRONICOS	250 ML	PZA	STEREN	LIM-CIR	\$ 246.00
435	24600038	ELECTRODOS DE SOLDADURA	0.125	KG	INFRA	2178 1/8"	\$ 97.00
436	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE 308L	1/16"	KG	INFRA	6083 1/16"	\$ 488.00
437	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE 308L	3/32"	KG	INFRA	6236 3/32"	\$ 455.00
438	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ALUMINIO UTP 48 E4047	1/8"	KG	INFRA	4047 AW 2201 1/8" 6043	\$ 723.00
439	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ALUMINIO UTP 48 E4047	3/32"	KG	INFRA	TIG 4043 3/32 6710	\$ 434.00
440	24600046	FOCOS HALOGENA CON PORTA LAMPARA	50W 130V	PZA	VOLTECK	47244	\$ 43.00
441	24600046	FOCOS DICROICO	127 V 50 W	PZA	VOLTECK	47253	\$ 14.00
442	24600046	FOCOS INCANDESCENTE	100W	PZA	ALEFCO	LW100	\$ 27.00
443	24600095	FOTOCELDA	110V / 220V - 10A	PZA	ARGOS	TR5237A	\$ 274.00
444	24600108	FOTODETECTOR SENSOR DE OCUPACION A BASE DE SEÑAL TIPO INFRARROJA CON UN ÁNGULO	120VCA, 60HZ, 120V 300W	PZA	IPSA	LX-28A	\$ 296.00

AVA

Página | 42

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**GOBIERNO DE
MEXICO**
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicio Jurídico, en el momento de su elaboración por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registra el presente número.
MICH/US/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 CCON231709060010
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó en el momento de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, del material de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. JCC

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

		DE ALCANCE DE 360° Y COBERTURA DE 49 M² CON FOTOCELDA INTERNA OPERA					
445	24600108	FOTODETECTOR SENSOR DE OCUPACIÓN A BASE DE SEÑAL	24VCD	PZA	VOLTECK	46599	\$ 337.00
446	24600047	FUSIBLE TAPON	3/4"	PZA	MONARCH	S/M	\$ 281.00
447	24600047	FUSIBLE TAPON	1/2"	PZA	MONARCH	S/M	\$ 281.00
448	24600047	FUSIBLES	40 A CA 400 MM DE LARGO X 60 MM DE DIAMETRO A 15 KV	PZA	KARP	S/M	\$ 318.00
449	24600047	FUSIBLES	100 A SERIE H, 100 AMP, 250 VOLT O MENOS, ANCLAJE ARRIBA Y ABAJO.	PZA	KARP	R-100/CF100	\$ 318.00
450	24600047	FUSIBLES	1A CRISTAL EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUET E	STEREN	FEUR 1	\$ 14.00
451	24600047	FUSIBLES CRISTAL	110V / 220V - 2A	PZA	STEREN	FAME2	\$ 14.00
452	24600047	FUSIBLES CRISTAL	10A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUET E	STEREN	FAME10	\$ 8.00
453	24600047	FUSIBLES CRISTAL	15A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUET E	STEREN	FAME15	\$ 14.00
454	24600047	FUSIBLES CRISTAL	1A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUET E	STEREN	FAME1	\$ 14.00
455	24600047	FUSIBLES CRISTAL	5A AMERICANO FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUET E	STEREN	FAME5	\$ 14.00
456	24600047	FUSIBLES CRISTAL	3A AMERICANO FUSION RAPIDA DE 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUET E	STEREN	FAME3	\$ 14.00
457	24600047	FUSIBLES CRISTAL	5A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUET E	STEREN	FAME6	\$ 14.00
458	24600047	FUSIBLES CRISTAL	10A EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUET E	STEREN	FEUR10	\$ 14.00
459	24600047	FUSIBLES CRISTAL	15A EUROPEO DE ACCION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 DE LARGO Y 250 VCA	PAQUET E	DROF	FE15A/FUS-EU-15	\$ 92.00
460	24600047	FUSIBLES CRISTAL	3A EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUET E	STEREN	FEUR3	\$ 13.00
461	24600047	FUSIBLES CRISTAL	6A EUROPEO DE FUSION RAPIDO DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO A 250 VCA	PAQUET E	STEREN	FEUR6	\$ 7.00
462	24600047	FUSIBLES CRISTAL	1.5A EUROPEO DE FUSION RAPIDO DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO A 250 VCA	PAQUET E	STEREN	FEUR1.6	\$ 92.00



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: MICHSUJDCI/SUMINISTRO/2023/47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado con ordenadores de precios, la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LJC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

463	24600046	LAMPARA LED, REFLECTOR 250W	250W	PZA	VOLTECK	46127	\$ 2,829.00
464	24600102	LAMPARA, PANEL LED 60 X 120 CM DE EMPOTRAR	60W 1200X600MM 120-240V	PZA	LEDVANCE	ILPANEL6612LD	\$ 3,239.00
465	24600102	LAMPARA, TUBO LED T5 7.5W 120 CM OPALINA	T5 7.5W, BASE G5	PZA	OSRAM	85828 OPALINA	\$ 251.00
466	24600103	LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE LEDS CON LUCES DIRECCIONABLES	120VCA, 60HZ, 120V 300W	PZA	STEREN	LAM-500	\$ 1,116.00
467	24600102	LAMPARA LED, LUMINARIA SUBURBANA CON PANEL SOLAR	90 WATSS	PZA	VOLTECK	46259	\$ 1,285.00
468	24600054	LAMPARA ELECTRICA DE 4 PINES DULUX L. BLUE 18W OSRAM	18W 4P	PZA	OSRAM	DULUX L. BLUE	\$ 327.00
469	24600054	LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	9W UN BALASTRO ELECTRÓNICO DE 1X9W, 127V, 60HZ	PZA	PHILLIPS	2 PINES	\$ 43.00
470	24600102	LAMPARA LED DIRECCIONAL	TIPO PAR 16 6W 120V GUIO	PZA	LEDVANCE	LED SUPERSTAR PAR 16	\$ 93.00
471	24600046	LAMPARA LED, REFLECTOR 30W	30W 3000K	PZA	VOLTECK	22042	\$ 220.00
472	24600046	LAMPARA LED, REFLECTOR 50W	50 W	PZA	VOLTECK	22043	\$ 637.00
473	24600102	LAMPARA, PANEL LED 15 X 120 CM DE EMPOTRAR	18 W	PZA	MAGG	L5524-130	\$ 1,758.00
474	24600102	LAMPARA, PANEL LED 30 X 120 CM DE EMPOTRAR	36 W	PZA	VOLTECK	48550	\$ 1,303.00
475	24600102	LAMPARA, LUMINARIO PARA GABINETE 20W	20 W	PZA	VOLTECK	47326	\$ 365.00
476	24600102	LAMPARA, LUMINARIO LED DE EMPOTRAR REDONDO 17CM DE DIAMETRO	12 W	PZA	VOLTECK	48547	\$ 154.00
477	24600102	LAMPARA, PANEL LED 60 X 60 CM DE EMPOTRAR	40 W	PZA	VOLTECK	48549 60X60	\$ 1,695.00
478	24600046	LAMPARA, PANEL LED 20 X 120 CM DE EMPOTRAR	20X120 30W, 100-240V 6000K	PZA	MAGG	L5526-130	\$ 2,326.00
479	24600046	LAMPARA, FOCO LED 15W	15W	PZA	VOLTECK	28065	\$ 53.00
480	24600046	LAMPARA, FOCO LED 9W	9W FRECUENCIA : 60HZ , TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, TEMPERATURA DE OPERACIÓN : 40°C, HORAS DE VIDA 10000 H.	PZA	OSRAM	80160	\$ 38.00
481	24600054	LAMPARA LED CON LUPA Y BRAZO ARTICULADO	ALIMENTACION DE 120VCA, FRECUENCIA DE 50/60HZ, 8 W DE POTENCIA, LENTE DE 12.5 CENTIMETROS DE DIAMETRO, MARIPOSAS DE CORTE , RESORTE DE ACERO CON ACABADOS, CONSUMO NOMINAL DE 10W/H.S/C	PZA	STEREN	HER-740BL	\$ 1,671.00
482	24600046	LAMPARA, TUBO LED T5 DE 55CM OPALINA ATENUABLE	T5D60-LED/10W/40	PZA	TECNOLITE	T5D60-LED/10W/40	\$ 227.00
483	24600046	LAMPARA, TOBO LED T8 240CM 1 PIN OPALINA	T8LED2400FAB	PZA	MAGG	TLT83665OP OPALINA	\$ 426.00
484	24600046	LAMPARA. TUBO LED T8 59CM OPALINA	T8E-LED/60/9W/65	PZA	TECNOLITE	T8E-LED/60/9W/65	\$ 351.00
485	24600046	LAMPARA. LUMINARIO LED DE EMPOTRAR REDONDO 15W	100-265V-60HZ 12W 104MA 900LM	PZA	VOLTECK	48547	\$ 154.00
486	24600046	LAMPARA, LUMINARIO REDONDO DE EMPOTRAR PARA BOTE INTEGRAL 17CM DE DIAMETRO	DIAMETRO: 17 CM, 127V, 12W, FLUJO LUMINOSO: 1080, TEMP. DE CALOR: 3000K, COLOR DE LUMINARIA: BLANCO	PZA	VOLTECK	47410	\$ 154.00
487	24600102	LAMPARA. LUMINARIO REDONDO DE EMPOTRAR PARA BOTE INTEGRAL 17.5CM DE DIAMETRO	12 W, 127 V	PZA	VOLTECK	48348	\$ 307.00

AVA

Página | 44

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, BIENES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del artículo 6.1 del Reglamento de Organización y Delegación de Servicios Jurídicos con base en el expediente de referencia elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número de expediente CCON231709060010.

MICHAJUDICI/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.A.L.

JCC

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

488	24600102	LAMPARA, LUMINARIO REDONDO DE EMPOTRAR 17CM DE DIAMETRO	12W	PZA	VOLTECK	48547	\$ 231.00
489	24600102	LAMPARA, FOCO LED PARA EXTERIOR	30W	PZA	VOLTECK	46226	\$ 214.00
490	24600046	LAMPARA, REFLECTOR LED 100W	100W 5000K	PZA	VOLTECK	49895	\$ 1,544.00
491	24600046	LAMPARA, REFLECTOR LED 200W	200W 5000K	PZA	VOLTECK	46127	\$ 3,535.00
492	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE INTERIOR	7W YDLED-367/7W/30/V	PZA	VOLTECK	46944	\$ 113.00
493	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE INTERIOR	7W TLFLED-1010-S	PZA	TECNOLITE	TLFLED-1010/S	\$ 406.00
494	24600046	LAMPARA, FOCO LED PARA EXTERIOR ALTA POTENCIA	40W(=210w)	PZA	HAVELLS	SLP50707819	\$ 143.00
495	24600046	LAMPARA, FOCO LED PARA EXTERIOR ALTA POTENCIA	30W(=210w)	PZA	HAVELLS	SLP50707819	\$ 143.00
496	24600046	LAMPARA, LUMINARIO SUBURBANO CON FOTOCELDA	40W CON FOTO-CELDA	PZA	KLEIMAN	LAM-037	\$ 1,054.00
497	24600046	LAMPARA, PANEL LED 15 X 120 CM DE EMPOTRAR	DIMENSIONES: 15 CM X 120 CM., 127-227V- +/-10%, 18W, 50/60 HZ, 0.15A, FLUJO LUMINOSO: 1850, TEMP. DE CALOR: 6000K, BLANCO. USO EXTERIOR.	PZA	MAGG	L6055-130	\$ 888.00
498	24600046	LAMPARA, PANEL LED 30 X 120 CM DE EMPOTRAR	30 X 120 CM, 34W 6500K, 100-240V	PZA	VOLTECK	48550	\$ 847.00
499	24600054	LAMPARA LEDS PAR 38 DIRECCIONAL	18W, 60 HZ, 120VCA.	PZA	VOLTECK	46191	\$ 100.00
500	24600054	LAMPARA, TUBO LED T8 120CM 18W TRANSPARENTE	18.5W, 60HZ, 127V	PZA	PLUSRITE	ILPTLT18LD TRANSPARENT E	\$ 418.00
501	24600046	LAMPARA. TIRA FLEXIBLE DE LED	127V, 8W	PZA	VOLTECK	46368	\$ 441.00
502	24600046	LAMPARA, PANEL LED 610MM X 610MM PARA EMPOTRAR	DIMENSIONES: 610 CM X 610 CM., 85-90V / 260-265V, 40W, FLUJO LUMINOSO: 3200, TEMP. DE CALOR: 5000K, COLOR DE LUMINARIA: BLANCO	PZA	VOLTECK	48549	\$ 1,695.00
503	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	12W 100-240V 6500K	PZA	LEDVANCE	ILIS12LD	\$ 148.00
504	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	18W 100-240V 6500K	PZA	LEDVANCE	ILIS18LD	\$ 267.00
505	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	24W 100-240V 6500K	PZA	LEDVANCE	ILIS24LD	\$ 247.00
506	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	12W 100-240V 6500K	PZA	LEDVANCE	ILRI12LD	\$ 137.00
507	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	18W 100-240V 6500K	PZA	LEDVANCE	ILRI18LD	\$ 185.00
508	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	24W 100-240V 6500K	PZA	LEDVANCE	ILIR24LD	\$ 247.00
509	24600046	LAMPARA PANEL LED TIPO PARA EMPOTRAR	9 W	PZA	VOLTECK	48546	\$ 52.00
510	24600102	LAMPARA, TUBO LED T5 15W BASE G5 120CM OPALINO	T5 15W, BASE G54	PZA	PHILLIPS	S/M	\$ 575.00
511	24600102	LAMPARA, TUBO LED T5 26W BASE G5 120CM OPALINO	T5 26W, BASE G5	PZA	OSRAM	85837	\$ 788.00
512	24600102	LAMPARA, TUBO LED T8 16W BASE G13 120CM OPALINO	T8 16W BASE G13	PZA	OSRAM	ILL16T8LD OPALINA	\$ 189.00
513	24600102	LAMPARA, TUBO LED T8 8W BASE G13 120CM TRANSPARENTE	T8 8W, BASE G13	PZA	OSRAM	85052	\$ 184.00
514	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T8 17W 6500K 60CM	(T-8) 17W (4100°K).	PZA	PHILLIPS	F17T8/TL841 60CM	\$ 163.00
515	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	26W (1800LM)	PZA	VOLTECK	20101	\$ 30.00
516	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADOR 4 PINES BASE CUADRADA	26W	PZA	PHILLIPS	PLC 4P	\$ 113.00

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 45



OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
REGIONAL MICHOACAN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan las áreas referente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. LIC

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

517	24600054	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	13 W	PZA	TECNOLITE	TCHEL13W65 T2	\$ 100.00
518	24600054	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	20 W	PZA	TECNOLITE	TCHEK20W65 T2	\$ 96.00
519	24600054	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	127V/100 W	PZA	VOLTECK	47101	\$ 337.00
520	24600054	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	127V/65 W	PZA	VOLTECK	48217	\$ 223.00
521	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS CON FILTRO PARA CUARTO OSCURO	FRECUENCIA: 60HZ.	PZA	PHILLIPS	S/M	\$ 617.00
522	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T8 120CM 4100K	25W 120 VCA FRECUENCIA DE 60 HZ.	PZA	PHILLIPS	T8 368258 1.20CM 4100K	\$ 172.00
523	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T5 14W 6500K	T5 14W (4100°K).	PZA	OSRAM	FH14/865 ILL14L	\$ 101.00
524	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA TRIPLE	42W	PZA	OSRAM	GX24Q-4	\$ 89.00
525	24600054	LAMPARA, FOCO DE HALOGENO TIPO PAR	20W	PZA	VOLTECK	47244	\$ 43.00
526	24600054	LAMPARA, FOCO DE HALOGENO TIPO PAR	50 W	PZA	VOLTECK	47247	\$ 51.00
527	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADOR 2 PINES BASE CUADRADA	13 W	PZA	PHILLIPS	PH927902884 027	\$ 41.00
528	24600054	LAMPARA AHORRADORA EN ESPIRAL	105 W 220 V	PZA	VOLTECK	48261	\$ 406.00
529	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS DE MANO	DE 3 PILAS TAMAÑO D	PZA	TRUPER	18814	\$ 511.00
530	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T8 32W 120CM	T8 32W	PZA	OSRAM	ILL32L8/F32W	\$ 81.00
531	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T5 28W 120CM	28W	PZA	OSRAM	ILL28T5	\$ 121.00
532	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T5 28W 116CM 4100K	T5 28W (4100°K).	PZA	PHILLIPS	PH161018	\$ 144.00
533	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T8 25W 120CM 4100K	T8 25W (4100°K).	PZA	OSRAM	S/M	\$ 114.00
534	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	26W (4100°K)	PZA	SILVANNYA	S/M	\$ 41.00
535	24600054	LAMPARA, PANEL LED 60 X 60 CM DE EMPOTRAR	60 X 60 40 W	PZA	VOLTECK	48549	\$ 1,130.00
536	24600054	LÁMPARAS ELECTRONICAS	T5 10W	PZA	TECNOLITE	T5D60-LED/10W/65	\$ 474.00
537	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	TIPO DUROTEST DE 11W-20W	PZA	DUROTEST	VITA-LITE T8 15W	\$ 117.00
538	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	TIPO DUROTEST DE 20W-32W	PZA	DUROTEST	VITA-LITE T8 32W	\$ 117.00
539	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA HELIPIERTO-LUZ ROJA DOBLE DE OBSTRUCCION	L810-860	PZA	DIALIGHT	L810-860	\$ 557.00
540	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR	ELPLP 88	PZA	EPSON	ELPLP 88	\$ 561.00
541	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR	MSS10	PZA	BENQ	MSS10	\$ 510.00
542	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	ET-LAV200	PZA	PANASONI C	ET-LAV200	\$ 2,372.00
543	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	ET-LAL100	PZA	PANASONI C	ET-LAL100	\$ 803.00
544	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	LMP-E191	PZA	EPSON	ELPLP61	\$ 2,458.00
545	24600046	LAMPARA, TUBO LED T8 120CM 18W OPALINA	TUBO SLIM T8 FOSFORADO 1.20 MTS 18 W 120 V	PZA	THISHMAN LIGHTING	ILPTLT18LD OPALINA	\$ 363.00
546	24600098	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE	2000W 2800VA	PZA	KOBLENZ	PV-2500D	\$ 861.00
547	24600098	MULTICONTACTO	CON SUPRESOR DE	PZA	VOLTECK	47183	\$ 298.00

AVA

Página | 46

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE SERVICIOS JURIDICOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.31, párrafo primero, de la Ley de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con bases, fundamentos y criterios elaborados por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número

MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO JURIDICO 2023 / 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se mencionan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.G.A.S. JUC

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

			PICOS 6C				
548	24600098	MULTICONTACTO NO BREAK (UPS) GRADO MEDICO	350VA, 225W	PZA	TRIPP LITE	OMNIX350HG	\$ 4,966.00
549	24600098	MULTICONTACTO NO BREAK (UPS) GRADO MEDICO	450W, 700VA, 6 CONTACTOS	PZA	TRIPP LITE	SMART700HG	\$ 5,366.00
550	24600098	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE	12/24V, CARGA MAXIMA 40A	PZA	PHOCOS	CXN-40	\$ 1,661.00
551	24600098	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE NO BRAKE	500W 8 CONTACTOS	PZA	CDP	R-UPR1008	\$ 1,758.00
552	24600064	MULTICONTACTO REGULADOR NO BRAKE UPS DE ALTO DESEMPEÑO	2KVA 1400W	PZA	CDP	9022	\$ 3,931.00
553	24600064	PILA S TIPO C RECARGABLE	1.5V	PZA	STEREN	BAT-NM-C2	\$ 236.00
554	24600064	PILA S TIPO D RECARGABLE	1.5V	PZA	STEREN	BAT-NM-D2	\$ 216.00
555	24600064	PILA RECARGABLE TIPO AA	1.5V	PZA	ENERGIZER	NH15BP-2	\$ 262.00
556	24600065	PILA RECARGABLE TIPO AAA	1.5V	PZA	ENERGIZER	NH12BP-2	\$ 262.00
557	24600064	PILAS BATERIA	RECARGABLE SELLADA 12V 12,0AH	PZA	STEREN	BR-1224	\$ 1,379.00
558	24600064	PILAS DE LITHIUM	6V	PZA	PANASONI C	CR-P2	\$ 602.00
559	24600064	PILAS P/LAMP. DE MANO TIPO RESORTE CUADRADA	6 VOLTS ALCALINA	PZA	ENERGIZER	9800440	\$ 325.00
560	24600066	PILAS RECARGABLE CUADRADA	9V	PZA	VOLTECK	47203	\$ 208.00
561	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 1 MODULO COLOR MARFIL PARA CONTACTO DUPLEX	PZA	BTICINO	E5N1R	\$ 100.00
562	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 2 MODULOS COLOR MARFIL	PZA	BTICINO	E5N2R	\$ 100.00
563	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 3 MODULOS COLOR MARFIL	PZA	BTICINO	E5N3R	\$ 100.00
564	24600066	PLACA ENCHUFE	PARA APAGADORES Y RECEPTACULOS DE NYLON CON TORNILLOS GRADO HOSPITAL, DUPLEX.	PZA	EATON	EA2132V	\$ 100.00
565	24600066	PLACA ENCHUFE	PARA APAGADORES Y RECEPTACULOS GRADO INDUSTRIAL, DUPLEX.	PZA	EATON	S/M	\$ 100.00
566	24600066	PLACA ENCHUFE	TAPA CIEGA COLOR MARFIL	PZA	BTICINO	E5N0R	\$ 100.00
567	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 2 MODULOS COLOR BLANCO	PZA	ESTEVEZ NIESSEN	N1372-BL	\$ 36.00
568	24600069	PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTACTO DUPLEX	DOS VENTANAS	PZA	LEVITON	84003	\$ 100.00
569	24600069	RELEVO ELECTRICO RELEVADOR	DE 8 PINES A 110 V	PZA	HUYU	MK-2P	\$ 415.00
570	24600077	RELEVO ELECTRICO RELEVADOR	DE 8 PINES A 220V	PZA	INNO	My2nj 12,24,110 y 220	\$ 675.00
571	24600077	SOCKET O RECEPTACULO BAQUELITA ROSCA	100W	PZA	VOLTECK	46542	\$ 11.00
572	24600077	SOCKET O RECEPTACULO DE PORCELANA PORTA LAMPARA	225V	PZA	ROYER	462C	\$ 44.00
573	24600077	SOCKET O RECEPTACULO DUPLEX DE ALTA RESISTENCIA DIVISION DE TERMINAL DE LINEA CALIENTE CON UNA CLAVIJA CONTROLADA, HOJA RECTA, PUESTA A TIERRA AUTOMATICA, SOLO CABLE LATERAL, MARFIL	15A-127V	PZA	LEVITON	LV5262	\$ 298.00
574	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 20A, 125VCA, 60HZ GRADO HOSPITAL COLOR CAFÉ Y PLACA DE NYLON COLOR CAFÉ CON LEYENDA "RX" CATÁLOGO SERVICIO EMERGENCIA	125V	PZA	LEVITON	CONTACTO 8300 PLACA 85003	\$ 143.00
575	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO	125V 20A	PZA	LEVITON	7899-R	\$ 183.00

AVA

Página | 47

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JSJDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

V



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

		CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES CON PROTECCION POR FALLA A TIERRA, GRADO INDUSTRIAL NEMA 5-20R COLOR BEIGE Y PLACA DE NYLON COLOR BEIGE PARA SERVICIO NORMAL, COLOR ROJO Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO PARA SERVICIO EMERGENCIA					
576	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO HOSPITAL COLOR BEIGE CATÁLOGO Y PLACA DE NYLON COLOR BEIGE CATÁLOGO PARA SERVICIO NORMAL Y COLOR ROJO Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO, PARA SERVICIO DE EMERGENCIA	125V 20A	PZA	LEVITON	S/M	\$ 144.00
577	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA AISLADA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL COLOR NARANJA, Y PLACA DE NYLON COLOR NARANJA, CON LEYENDA (COMPUTER-ONLY), PARA SERVICIO REGULADO	125V 20A	PZA	LEVITON	5262-IG	\$ 92.00
578	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO SENCILLO POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL, COLOR NEGRO PARA SERVICIO NORMAL Y/O EMERGENCIA, CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE	125V 30A	PZA	LEVITON	84029	\$ 88.00
579	24600078	SOCKET O RECEPTACULO TRIFASICO SENCILLO POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL NEMA COLOR NEGRO PARA SERVICIO NORMAL Y/O EMERGENCIA, EN AMBOS CASOS MONTADO EN CAJA TIPO PEDESTAL DE BAJO PERFIL COLOCADO EN PISO Y PLACA PARA RECEPTACULO SENCILLO Y PLACA CIEGA	125V 20 A	PZA	HUBBELL	HBL-8420	\$ 174.00
580	24600078	SOLDADURA DE ESTAÑO	50/50 DE 450 GR	PZA	TRUPER	12284	\$ 904.00
581	24600078	SOLDADURA DE ESTAÑO	95/5 DE 450 GR	PZA	TRUPER	12282	\$ 1,458.00
582	24600078	CONTACTO INTERRUPTOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION IN LINE 3 POLOS	INTERRUPTOR PL IN LINE 3 POLOS 200A 18KA 3P 600V 200A	PZA	SQUARE D	JDA36200	\$ 849.00
583	24600078	CONTACTO INTERRUPTOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION IN LINE 3 POLOS	INTERRUPTOR PL IN LINE 3 POLOS 100A H 18KA 3P 600V 100A	PZA	SQUARE D	HDA36100	\$ 364.00
584	24600077	SOLDADURA, VARILLA DE INOX	TIG ER308L 1/16"	KG	INFRA	TIG ER308L 1/16"	\$ 364.00
585	24600079	SOQUET O RECEPTACULO BAQUELITA ROSCA	127V	PZA	BTICINO	OVVAL MARFIL	\$ 91.00
586	24600079	TERMINAL ELECTRICA	PARA LAMPARA TUBO SLIM LED T8 FOSFORADO 1.20 MTS 18W 120 V	PZA	VOLTECK	46508	\$ 9.00
587	24600079	TERMINAL ELECTRICA DE BRONCE DE ALTA CALIDAD PARA BATERIA	TEBA-3	PZA	PRETUL	23042	\$ 49.00
588	24600079	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK AMARILLO	1/4"	PZA	STEREN	S/M	\$ 5.00
589	24600079	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK AZUL	1/4"	PZA	STEREN	TRMA-156L	\$ 5.00
590	24600079	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK ROJO	1/4"	PZA	STEREN	S/M	\$ 5.00



GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8. del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el artículo 10 del Reglamento del Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número de expediente MICH/JAS/JDC/ SUMINISTRO 20231 47 / CCON231709060010. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. I.U.C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022

PARTIDA 1
PRESUPUESTO MINIMO Y MÁXIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO

PARTIDA	APENDICE	REGLÓN	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	REGIMEN	CUENTA	MONTO MINIMO CON I.V.A	MONTO MAXIMO CON I.V.A
1	B	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	BIENESTAR	42060906	\$ 373,320.00	\$933,300.00

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 49



GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura de Delegación de Servicios Jurídicos con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. JCC

Handwritten signatures and initials in blue ink.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CGON231709060010
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E594-2022

Anexo Cinco (5)

"Formato de Remisión del Pedido y Formato de Acta Entrega –Recepción"



REMISION DEL
 PEDIDO

No.

FECHA DE REMISION	CICLO NUMERO
-------------------	--------------

PROVEEDOR	FECHA DE PEDIDO	REG. DEL PEDIDO S.F.P.
	PLAZO	HORA
	LUGAR DE ENTREGA	

PPAFF	RFO	RAMO	I.M.S.E.	GRUPO
-------	-----	------	----------	-------

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						

(MONTO EN LETRA)	TOTAL
------------------	-------

DESTINO FINAL

ALTA

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL													
No. PROVEEDOR	PR	C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R	CTA	PART	PRES	
35956													



GOBIERNO DE
 MEXICO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 REGIONAL EN MICHOACAN

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CGON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o no de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos en las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. JCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCON231709060010
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E594-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD _____

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE _____, MICHOACÁN EL C. _____ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. _____ REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA: _____ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE : _____, IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: _____, PARA LA UNIDAD: _____

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTÜEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: ___ MES DE _____ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



GOBIERNO DE MICHUACÁN
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHU.S/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010
 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que ocasionaron los incidentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IUC

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCON231709060010
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E594-2022

Anexo Seis (6)

"Oficio de Designación del Administrador del Contrato"

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 52



GOBIERNO DE
 MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUJSDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente; ni se pronunció sobre la procedencia y/o pertinencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron las áreas requerimiento, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCON231709060010
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E594-2022



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio Número 179001200100 /0037/2022

Morelia, Michoacán a 03 de Octubre de 2022

DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ
 SUPERVISOR MEDICO DELEGACIONAL IMSS BIENESTAR

Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, EJERCICIO 2023, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisor el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

*"...
 b) En Delegaciones:
 Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*

*"...
 El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato de **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR"** que se requiere para el periodo a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos. Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- I) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato,
- J) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.

Av. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (433) 3143363 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUJSD/ SUMINISTRO 2023 / 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 53

[Handwritten signatures and marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

- K) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- L) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- M) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- N) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- O) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- P) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

Dr. Jorge Gustavo González Orozco
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

Accepta el cargo de Administrador del Contrato

Dr. Claudio Torres Rodríguez
Supervisor Médico Delegacional IMSS BIENESTAR

Av. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (443) 3143363 www.imss.gob.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO**
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, BIENES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.4.3.1, párrafo primero, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el expediente elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCON231709060010
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E594-2022

Anexo Siete (7)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____, (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Madero Poniente número 1,200, Col. Centro, C.P. 58,000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____, (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____, (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los elementos las áreas referente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

V

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON231709060010
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E594-2022**

estatuado en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



**GOBIERNO DE
MEXICO**
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 47 / CCON231709060010
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes, las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.S.A.C. I.U.C.

[Handwritten signatures and initials]